

TRAS LA PANCEMA

12º Informe sobre el Estado de la Pobreza en Andalucía





Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social

| INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA POBREZA EN ANDALUCÍA 2022 |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Texto:

EAPN-España (2022): XII Informe: "El Estado de la Pobreza en España. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2021. Madrid: EAPN-ES. Disponible en: https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A) www.eapn-andalucia.org

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A)

ÍNDICE

| AGRADECIMIENTOS | 4 |
|---|----|
| INDICADORES | 5 |
| ANDALUCÍA | |
| AROPE | 10 |
| Riesgo de pobreza | 17 |
| Pensiones y pobreza | 21 |
| Vivienda y pobreza | 24 |
| Pobreza severa | 27 |
| Pobreza con otros umbrales | 30 |
| El papel de las administraciones del estado | 33 |
| Privación Material Social y Severa | 35 |
| Baja intensidad de empleo | 42 |
| Renta y desigualdad | 44 |
| GÉNERO | 51 |
| VIVIENDA Y SUMINISTROS | 59 |
| INFANCIA Y EDUCACIÓN | 67 |
| EMPLEO | 71 |
| FISCALIDAD | 76 |

AGRADECIMIENTOS

Desde estas páginas queremos destacar que el capítulo Tasa de pobreza y exclusión social (AROPE), incluido en esta publicación, forma parte del XII INFORME EL ESTADO DE LA POBREZA. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2021, dónde se presenta un análisis detallado de los datos disponibles sobre pobreza y exclusión social para las comunidades autónomas, y ha sido por redactado por EAPN España en consonancia con las acciones que esta realiza en el marco del 17 de Octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

Tanto el informe estatal como por comunidades autónomas pueden descargarse nnn íntegramente en su web: https://www.eapn.es/estadodepobreza/

Aprovechamos este espacio para agradecer a EAPN España la investigación y redacción del XII Informe, así como su facilitación a todas las EAPN territoriales implantadas en las comunidades y ciudades autónomas.

INDICADORES

En septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se recoge el actual marco de propósitos y prioridades contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS1).

Los Estados miembros de las Naciones Unidas reconocen que la erradicación de la pobreza es el mayor reto mundial, y que este no se puede conseguir sin un desarrollo sostenible. Esto supone el compromiso de erradicar la pobreza y conseguir una sociedad justa sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

En este contexto, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social inició hace varios años un proceso trasformación del informe cuyo objetivo es construir una estructura que permita evaluar el cumplimiento de las metas y compromisos relacionados con la pobreza y vulnerabilidad que fueron adoptados en el marco de prioridades asumido en la Agenda 2030. En este sentido, ello significa, en primer lugar, ampliar la dotación de indicadores y fuentes de datos utilizadas para el seguimiento y, en segundo, focalizar la evaluación del cumplimiento de todos ellos en términos de comparación con el año 2015, que ha sido designado año de control para la Agenda.

No obstante, debe destacarse, desde ya, que 2015 fue uno de los años con mayor incidencia de la pobreza desde que se tienen registros oficiales, en el que se observaba la cara más cruda de la crisis económica iniciada en 2008. La principal consecuencia de esta apreciación es que mejorar los datos de pobreza y vulnerabilidad registrados en el año 2015 no es suficiente para garantizar una mejora en las condiciones de vida de las personas. Como se verá a lo largo de este trabajo, la práctica totalidad de los indicadores, a pesar de la mejora de los registros sobre el año control, muestran un retraso importante, y sobre todo, creciente, en el proceso de cumplimiento de la Agenda 2030. En este sentido, las experiencias anteriores incitan a considerar la probabilidad de que, finalmente, se consiga una mejora sobre las referencias de partida, pero que ello no garantiza una mejora sobre otros años anteriores. Por esta razón, cuando es posible, y pertinente, se incluyen los valores registrados en el año 2008, que fueron los previos al comienzo de las crisis.

El informe que se presenta este año está fuertemente marcado por el cambio metodológico¹ que se presenta en la última Encuesta de Condiciones de Vida elaborada por el INE, publicada en junio de 2022, y fuente principal de los datos ofrecidos en este

¹ Para más información sobre el cambio metodológico se recomienda ver la información publicada por el INE: https://www.ine.es/prensa/ecv_2021.pdf

informe. Tal y como indica el INE "la tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se modificó en 2021 de acuerdo con los nuevos objetivos de la Estrategia Europa 2030", que permiten analizar el cumplimiento de estos.

La Encuesta de Condiciones de Vida del año 2021, refleja las consecuencias económicas sufridas por efecto de la covid-19. El año anterior se pudo analizar el impacto de la pandemia en la privación material pero aún no había datos oficiales acerca de cómo la pandemia había afectado en la pobreza. Este es el primer año en el que se puede observar con datos oficiales el efecto que la reciente crisis ha tenido en la pobreza.

Debido a la falta de información en tiempo real acerca de las consecuencias de la pandemia y el confinamiento en las condiciones económicas y sociales de la población, diversas investigaciones y trabajos trataron de estimar dicho impacto con el objetivo de poder anticipar medidas que permitieran sortear la tempestad.

Respecto a la evaluación específica de la Agenda 2030, la tasa AROPE se mantiene como uno de los dos indicadores para evaluar la meta 1.2, que especifica literalmente que en el periodo 2015-2030, se debe "reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales". La aplicación esta meta al caso de España implica, entre otras cuestiones, que para 2030 la pobreza en España no podrá superar el 11 %, o lo que es lo mismo, deberá afectar a menos de 5.132.677 persona.

Además, la agenda incluye diversos indicadores de pobreza, protección social, acceso a los servicios básicos, igualdad de género, trabajo, crecimiento económico inclusivo, desigualdad, ayuda al desarrollo, nutrición, salud y mortalidad, educación, vivienda, justicia, ingresos fiscales y otros. Algunos de ellos ya están incluidos a lo largo del informe de este año y el resto se incorporarán progresivamente. Por otra parte, la exigencia de "no dejar a nadie atrás" impone, en la medida en que los datos lo permitan, un seguimiento segmentado de los indicadores que explicite las diferencias en función del género, de las edades, del territorio y otras.

METODOLOGIA Y FUENTES

Este informe está elaborado a partir de datos obtenidos de fuentes de información oficiales. Buena parte de la información básica ofrecida se encuentra disponible en la propia fuente, y el resto se obtiene mediante una explotación propia de los microdatos oficiales.

En particular, el indicador AROPE y sus componentes están calculados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). El objetivo general de la ECV "es la producción sistemática de estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida, que incluyan datos transversales y longitudinales comparables y actualizados sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social, a escala nacional y europea". Así mismo, el objetivo principal es analizar la distribución de ingresos entre los hogares, así como diversos

aspectos relacionados con sus condiciones de vida (privación material y social, condiciones de la vivienda, dificultades, etc.).

La EVC se elabora anualmente y recopila información sobre la población que reside en viviendas familiares principales. Su tamaño muestral en 2021 se ha incrementado, pasando de recoger información de en torno a 13.000 hogares, a alcanzar los 21.007 hogares que proveen información sobre unas 52.325 personas (antes en torno a 35.000), y el método de recogida de la información es a través de entrevista personal.

Es importante reseñar que este incremento de la muestra ha sido irregular entre las diferentes regiones, por lo que es necesario tener cautela con la interpretación de algunos resultados regionales pues pueden estar afectados por errores muestrales.

Por otra parte, desde hace algunos años los datos referidos a ingresos del hogar se obtienen mediante la combinación de la información aportada por los entrevistados y los registros administrativos. Para todo ello, la ECV sigue una metodología homologada en el conjunto de la UE, con criterios de obtención de datos y de construcción de indicadores idénticos para todos los países y cuyos resultados son recogidos por EUROSTAT a través de la European Union Statistics on Income and Living Conditions (EU-SILC). Se trata, por tanto, de datos oficiales que son la fuente de información de referencia en cada país para la medición de la pobreza y la exclusión social, su evolución temporal y su comparación con otros países europeos.

Asimismo, cuando se ha considerado necesario matizar algún dato o completar la información con otros aspectos relevantes, se ha recurrido a otras informaciones estadísticas del INE y/o diferentes organismos oficiales. Entre ellas, puede citarse aquí la Encuesta de Población Activa o el Padrón Continuo (ambos del INE), Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Agencia Tributaria), Estadísticas de pensiones (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), u otras. Para evitar sobrecargar el texto, sólo se citan específicamente las fuentes de aquellos datos que no provienen de la Encuesta de Condiciones de Vida.

Tal y como se anticipaba, la última Encuesta de Condiciones de Vida, publicada por el INE en junio de 2022, introduce un cambio metodológico de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Europa 2030. Con esta modificación se define a la población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) como aquella que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- · Riesgo de pobreza
- · Carencia material y social severa
- Baja intensidad en el empleo

En definitiva, en el indicador nuevo se han modificado dos de sus tres componentes y en consecuencia cambian los valores de AROPE con respecto a los publicados años anteriores.

En términos generales, la Carencia material y social severa sustituye al antiguo concepto de PMS; este indicador se calcula de forma separada para cada persona integrante del hogar. Se construye con 13 componentes o ítems de consumo, de los

cuales 7 son definidos a escala hogar y 6 son personales y diferentes para cada integrante del hogar. En base a esta nueva metodología se considera que una persona está en carencia material y social severa si no puede consumir un total de 7 de los 13 ítems propuestos.

Los elementos de consumo que conforman la carencia material y social severa son: A escala hogar:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- · No puede sustituir muebles estropeados o viejos

Entre estos ítems se incorpora nuevo al indicador el último, y dejan de ser considerados como ítems de carencia la disponibilidad de teléfono, televisor o lavadora, pues la práctica totalidad de la población dispone de ellos y, no son útiles para discriminar entre las personas en Privación y las que no lo están.

Los conceptos incluidos a nivel personal son:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva, o bien permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- No puede permitirse conexión a internet.

En relación con la modificación del concepto de Baja intensidad en el empleo, la nueva definición realiza una precisión con respecto a la anterior. En este sentido, la intensidad de trabajo por hogar se define como la relación entre el número de meses trabajados efectivamente por todos los miembros del hogar y el número total de meses que, en teoría, podrían trabajar como máximo todas las personas en edad de trabajar del hogar.

El indicador ahora comprende a las personas de 0 a 64 años que viven en hogares con una intensidad de empleo inferior al 20 % de su potencial durante el año de referencia.

Finalmente, el informe se divide en tres partes principales. La primera se dedica a analizar la pobreza y exclusión social en el conjunto del territorio nacional, la segunda investigar en algunos grupos específicos en los que la pobreza se expresa con especial intensidad y, finalmente, la parte más extensa de este trabajo consiste en un análisis de

todas las comunidades autónomas que comienza, a su vez, con una parte general, de comparación entre regiones, para terminar con un capítulo específico para cada una de ellas. Como ya se ha indicado, se ha hecho un esfuerzo importante de ampliación que está posibilitada por el incremento de la muestra de la ECV. Por último, como todos los años, el esfuerzo por explicar de forma sencilla los conceptos utilizados en la medición de la pobreza y o exclusión es constante a lo largo de todo el trabajo.

OTRAS FUENTES

El informe se complementa con otros datos procedentes del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y otros organismos oficiales.

Igualmente, se citan como fuente secundaria otros informes cuando ha sido pertinente y relevante en determinados ámbitos temáticos.

TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (AROPE) ANDALUCÍA

TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (AROPE) ANDALUCÍA²

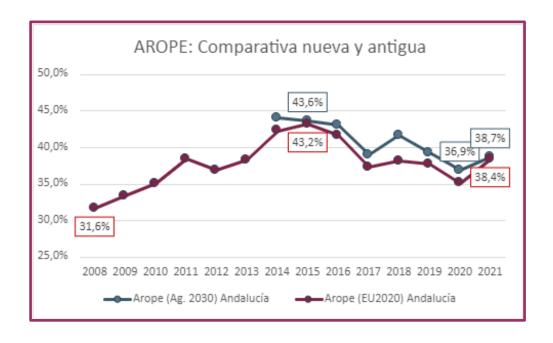
A lo largo de los últimos años, Andalucía ha soportado tasas muy elevadas de riesgo de pobreza y/o exclusión social, siempre muy por encima de la media nacional y en las posiciones más altas en la ordenación por regiones. Este año los datos muestran un importante retroceso respecto al anterior, con un incremento en todos indicadores, excepto en la PMSS. Por tanto, su desventajosa posición se mantiene y ocupa el primer lugar, junto a Extremadura en AROPE y en riesgo de pobreza y la segunda en personas que viven en hogares con baja intensidad de empleo (BITH) y en personas en privación material social y severa (PMSS). Además, tiene la segunda tasa más alta de pobreza severa; también es la segunda con menor renta media por persona y por unidad de consumo y tiene el segundo mayor porcentaje de población en el decil 1 de renta.

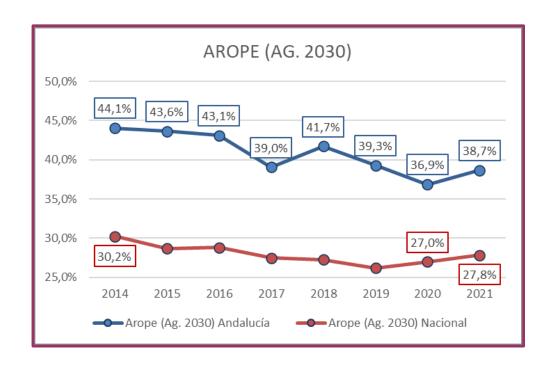
Andalucía ha sido una de las comunidades autónomas que ha sufrido con mayor intensidad las consecuencias de la crisis y de la evolución del decenio. En total, en el año 2021 Andalucía registra 3,27 millones de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social. A continuación, se analizan los indicadores en detalle.

÷

² El apartado relativo a la Tasa de Pobreza y Exclusión Social (AROPE) Andalucía está extraído de EAPN-España (2022): *12º Informe El Estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015.* Madrid: EAPN-ES. Disponible en: https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php

AROPE





El 38,7% de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2021

Esto supone un incremento de 1,8 puntos respecto al año pasado, lo que implica 157.294 personas más. El aumento es 1 punto mayor que el total nacional, dado que este ha sido de 0,8 puntos porcentuales.

Esto sitúa a la región como la comunidad autónoma con mayor tasa AROPE junto a Extremadura. Ambas superan en 10,9 puntos la tasa nacional – el equivalente a un 28,2 % más-.

Todos estos datos suponen una mejora con respecto al 2015, designado año de control de la Agenda 2030 y en el que la tasa AROPE fue del 43,6 %, el peor de toda su serie histórica. En comparación con ese año, la tasa AROPE en Andalucía disminuyó en 4,9 puntos porcentuales, un 11,1 %, lo que hizo descender unas 387.000 personas del riesgo de pobreza y exclusión social en la región.

Sin embargo, esta mejora debe ser matizada porque la población de Andalucía está lejos, todavía, de retornar a los niveles anteriores a la primera crisis. En este sentido, la comparación con el año 2008 calculada con la metodología antigua, arroja un incremento de 6,8 puntos porcentuales, lo que supuso un crecimiento del 21,5 % y la creación de un total de 687.000 nuevas personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el conjunto del período.

En términos absolutos, 3,27 millones de personas residentes en Andalucía- 157.000 más que el año pasado-, están en riesgo de pobreza y/o exclusión social

En términos absolutos, 3,27 millones de personas residentes en Andalucía- 157.000 más que el año pasado-, están en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Finalmente, Andalucía es la comunidad autónoma con mayor población lo que, combinado con la alta tasa AROPE que registra, la sitúa como la región con más personas en AROPE.

Andalucía: Población AROPE (Ag. 2030) por sexo

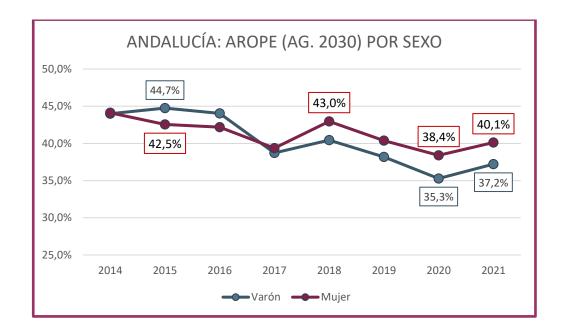
| Andalucía | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| POB. | | | | | | | |
| TOTAL | 8.399.043 | 8.388.107 | 8.379.820 | 8.384.408 | 8.414.240 | 8.464.411 | 8.472.407 |
| Varones | 4.144.532 | 4.139.194 | 4.133.835 | 4.133.898 | 4.147.167 | 4.170.605 | 4.173.339 |
| Mujeres | 4.254.511 | 4.248.913 | 4.245.985 | 4.250.510 | 4.267.073 | 4.293.806 | 4.299.068 |
| % AROPE | 43,6% | 43,1% | 39,0% | 41,7% | 39,3% | 36,9% | 38,7% |
| % Varones | 44,7% | 44,0% | 38,7% | 40,4% | 38,2% | 35,3% | 37,2% |
| % Mujeres | 42,5% | 42,2% | 39,4% | 43,0% | 40,4% | 38,4% | 40,1% |
| *T. AROPE | 3.664.811 | 3.615.650 | 3.272.212 | 3.497.743 | 3.306.748 | 3.119.911 | 3.277.205 |
| Varones | 1.854.644 | 1.822.765 | 1.601.062 | 1.671.862 | 1.583.853 | 1.471.335 | 1.552.646 |
| Mujeres | 1.809.994 | 1.792.756 | 1.671.188 | 1.826.039 | 1.723.016 | 1.648.731 | 1.724.689 |

El análisis por sexo tiene las limitaciones que ya se han descrito en otros capítulos de este informe³. A pesar del mayor incremento registrado en este último año en la tasa masculina, 1,9 puntos y en las mujeres de 1,7, el AROPE de las mujeres llega al 40,1 %, cifra que es 2,9 puntos porcentuales superior a la de los varones. Los valores porcentuales y absolutos pueden consultarse en la tabla anterior.

El AROPE de las mujeres llega al 40,1%, cifra que es 2,9 puntos porcentuales superior a la de los varones.

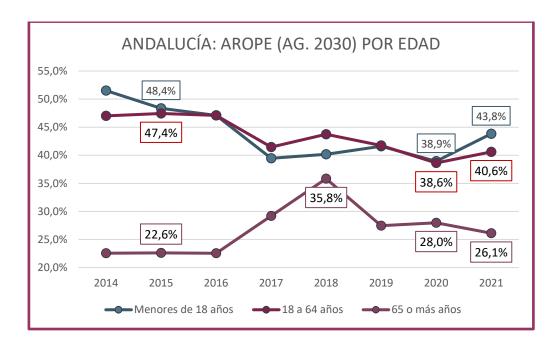
_

³ La ECV no es adecuada para establecer diferencias por sexo pues, en resumen, asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros de cada hogar. Dado que la gran mayoría de los hogares están compuestos por familias nucleares, las diferencias medidas por sexo solo se producen a causa de la diferente situación de los hogares compuestos mayoritariamente por mujeres, tales como los monoparentales o los de las personas mayores solas. El hecho de que las diferencias reales no queden reflejadas en estos datos es consecuencia, entonces, de un diseño metodológico con objetivos específicos y no significa que no existan, tal como demuestra, por ejemplo, el análisis de las diferencias de género en la EPA (Encuesta de Población Activa).



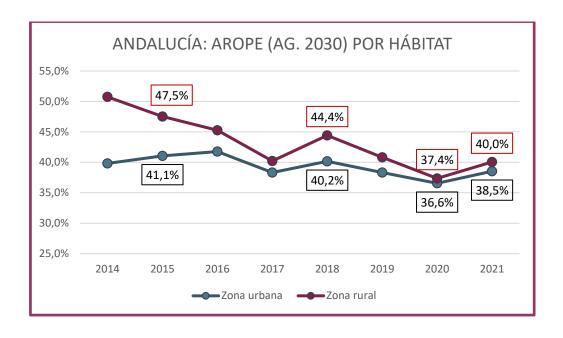
Respecto a la tasa AROPE por edad, las personas de 65 años o más registran para todos los años tasas notablemente más bajas que el resto de los grupos y mantiene una evolución descendente desde el año 2018. En cambio, las personas menores de 18 años y aquellas entre 18 y 64 años siguen trayectorias similares y con un incremento notable en este último año. En este sentido, para las personas más jóvenes la tasa actual es del 43,8 %, cifra que se ha incrementado en 4,9 puntos porcentuales (25,9 % más) con respecto al año anterior.

Para las personas más jóvenes la tasa actual es del 43,8%, cifra que se ha incrementado en 4,9 puntos porcentuales (25,9% más) con respecto al año anterior

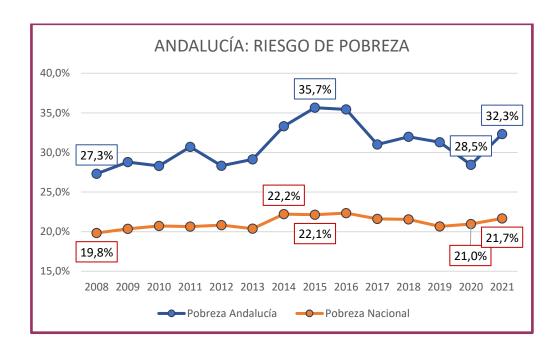


La comparación con el año 2015, año de control para los objetivos de la Agenda 2030, muestra que la tasa AROPE se ha incrementado para el grupo de las personas de 65 o más años y se redujo para el resto. Respecto a las primeras, el incremento fue de 3,5 puntos porcentuales, es decir, de un 15,5 %; para las personas adultas el descenso ha sido de 6,8 puntos porcentuales (14,3% menos) y, para las más jóvenes, de 4,6 puntos (9,5 %).

Según el hábitat, las tasas rural y urbana han tendido a igualarse durante el periodo 2014-2021, tal y como atestigua el gráfico inferior. Mientras en 2015 había una diferencia de 6,4 puntos entre ambos, en 2021 desciende notablemente hasta los 1,5 puntos. Esto se debe al gran descenso de la tasa en la población rural en dicho periodo, de 7,5 puntos, frente a 2,6 en la población urbana. No obstante, de 2020 a 2021 la tasa se incrementó con algo más de intensidad entre la población rural, lo que volvió a incrementar ligeramente la diferencia.



RIESGO DE POBREZA



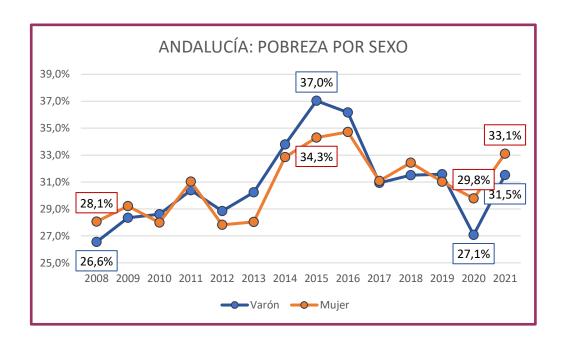
Al igual que lo sucedido con el AROPE, la tasa de pobreza de Andalucía aumenta este año y pasa a ser del 32,3 %, cifra que es la más alta de todas las regiones, junto con Extremadura. Esto supone estar 10,6 puntos por encima de la media nacional, es decir, superior en casi un 50%. En términos absolutos, en Andalucía hay 2,7 millones de personas pobres, 186.000 hombres y 144.000 mujeres más que el año pasado.

La tasa de pobreza de Andalucía aumenta este año y pasa a ser del 32,3%, cifra que es la más alta de todas las regiones, junto con Extremadura

Con respecto al año 2015, cuando la tasa de pobreza era del 35,7 %, es decir, la mayor de toda la serie histórica, la reducción de la tasa posibilitó que 256.000 personas abandonaran la pobreza. Sin embargo, tal como sucede con otros indicadores, esta evolución no significa que se haya alcanzado la situación previa a la crisis económica anterior, pues, todavía, se registra un incremento de casi medio millón de nuevas personas pobres en el conjunto del período (desde el año 2008).

En términos absolutos, en Andalucía hay 2,7 millones de personas pobres

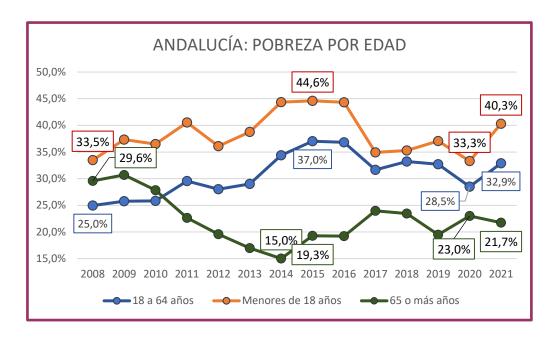
Por otra parte, la tasa de pobreza de las mujeres es, este año, del 33,1 %, 1,6 puntos porcentuales superior a la masculina (31,5 %). Con respecto a la evolución, desde 2015 la reducción de la tasa es mayor entre los varones, que pasaron del 37,0 % al 31,5 %, es decir, 5,5 puntos porcentuales menos. La pobreza de las mujeres, en cambio, sólo disminuyó en 1,2 puntos.



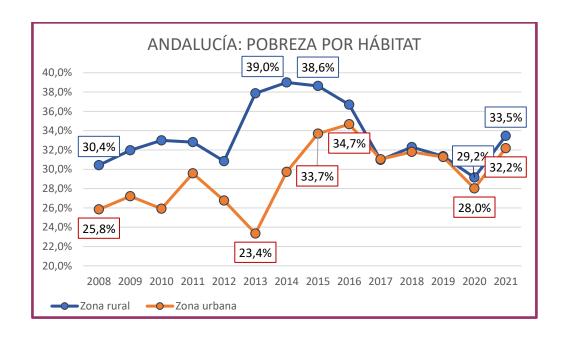
Andalucía: Población en POBREZA por sexo

| Andalucía 2 | 2008 | 2009 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| TOTAL 8 | 3.202.220 | 8.302.923 | 8.399.043 | 8.388.107 | 8.379.820 | 8.384.408 | 8.414.240 | 8.464.411 | 8.472.407 |
| Varones 4 | 1.071.500 | 4.113.383 | 4.144.532 | 4.139.194 | 4.133.835 | 4.133.898 | 4.147.167 | 4.170.605 | 4.173.339 |
| Mujeres 4 | 1.130.720 | 4.189.540 | 4.254.511 | 4.248.913 | 4.245.985 | 4.250.510 | 4.267.073 | 4.293.806 | 4.299.068 |
| POBREZA | 27,3% | 28,8% | 35,7% | 35,4% | 31,0% | 32,0% | 31,3% | 28,5% | 32,3% |
| % Varones | 26,6% | 28,3% | 37,0% | 36,2% | 30,9% | 31,5% | 31,6% | 27,1% | 31,5% |
| % Mujeres | 28,1% | 29,2% | 34,3% | 34,7% | 31,1% | 32,4% | 31,0% | 29,8% | 33,1% |
| POB. 2 | 2.240.420 | 2.390.062 | 2.994.418 | 2.972.337 | 2.598.546 | 2.680.989 | 2.633.458 | 2.408.198 | 2.738.318 |
| Varones 1 | 1.080.985 | 1.166.001 | 1.534.810 | 1.497.104 | 1.278.712 | 1.302.405 | 1.309.780 | 1.129.410 | 1.315.306 |
| Mujeres 1 | 1.159.384 | 1.224.072 | 1.459.394 | 1.475.132 | 1.319.843 | 1.378.641 | 1.323.647 | 1.278.922 | 1.423.084 |

La tasa de pobreza por edad en 2021 en los menores de 18 años es del 40,3 %, de las personas de 18 a 64 años del 32,9 % y de los mayores de 65 años del 21,7 %. Esto implica que, tal como sucede en general para todas las regiones, a menor edad, mayor riesgo de estar en la pobreza.



A menor edad, mayor riesgo de estar en pobreza



Con respecto al año anterior, la tasa de pobreza aumentó en los NNI (niños, niñas y adolescentes) y en las personas adultas 7 y 4,4 puntos porcentuales respectivamente. En cambio, en las personas de 65 o más años, la cifra descendió en 1,3 puntos. Estas cifras son consistentes con la tendencia general, ya explicada en el capítulo uno, de evolución contraria de la tasa de pobreza entre las personas mayores con respecto a la

población general⁴. Si se realiza la comparación con 2015, año de control de Agenda 2030, la tasa desciende 4,3 puntos en el grupo de las más jóvenes -el equivalente a un 9,6 %- y 4,1 puntos entre las adultas -un 11,1 %-. Entre las personas mayores, por el contrario, la pobreza se incrementa notablemente (2,4 puntos porcentuales más).

Por otra parte, la tasa de pobreza suele ser mayor en las zonas rurales que en las urbanas, y así se registró en los años de crisis. A partir del año 2015, sin embargo, la mejora progresiva de la situación general resultó en algunos años de práctica igualdad. En los dos últimos años, en los que la situación general vuelve a empeorar, las diferencias parecen acentuarse otra vez. Para este año, la tasa de pobreza de la zona rural es del 33,5 % y la urbana del 32,2 %.

PENSIONES Y POBREZA

| Nº de nensio | nes por Pobreza | . Clase v Tramo | Umbral de pol (Mensual, 14 p | 681€ | | |
|---|------------------------|-----------------|---|----------|-------------------|------------------------|
| N- de pensio | (a 31 diciemb | • | Umbral de pol severa (Mens pagas) | 454 € | | |
| ANDALUCÍA | Incapacidad permanente | Jubilación | Viudedad | Orfandad | Favor familiar | Todas las pensiones |
| Hasta 150€ | 384 | 9.837 | 6.923 | 3.362 | 154 | 20.660 |
| De 150,01 a | | | | | | |
| 454 € | 9.869 | 74.024 | 107.799 | 44.901 | 2969 | 239.562 |
| De 454,01 a 500 € De 500,01 a | 3.734 | 17.166 | 9.429 | 2.145 | 2.582 | 35.056 |
| 681 € | 78.152 | 186.302 | 96.136 | 5.518 | 3.085 | 369.192 |
| De 681,01 a 1,000 € De 1.000,01 a | 58.205 | 299.729 | 114.424 | 11.276 | 1.420 | 485.055 |
| 2.000€ | 43.605 | 224.054 | 57.589 | 2.424 | 1.281 | 328.953 |
| Más de 2.000 | | | | | | |
| € | 11.881 | 119.223 | 515 | 131 | 37 | 131.787 |
| Todos los | | | | | | |
| tramos | 205.830 | 930.335 | 392.815 | 69.757 | 11.528 | 1.610.265 |
| TOTAL EN POBREZA | 92.139 | 287.329 | 220.287 | 55.926 | 8.790 | 664.470 |

-

⁴ Como sucede en general, a menor edad, mayor riesgo de estar en pobreza. En cuanto a las personas mayores, el comportamiento de la tasa de pobreza es algo diferente. Como se ha explicado en informes anteriores, sus ingresos están fuertemente determinados por el importe de la pensión que reciben, que es relativamente constante y, por tanto, su tasa de pobreza específica es más dependiente de las modificaciones del umbral que de sus propios ingresos. Esto produce que, en general, evolucionen en sentido inverso a las del resto de la población: en épocas de crisis, cuando el umbral se reduce y las tasas de pobreza generales se incrementan, las de las personas mayores, por el contrario, tienden a reducirse, y lo contrario sucede en épocas expansivas.

| % | 44,8% | 30,9% | 56,1% | 80,2% | 76,2% | 41,3% |
|----------|--------|--------|---------|--------|-------|---------|
| TOTAL EN | | | | | | |
| POBREZA | | | | | | |
| SEVERA | 10.253 | 83.861 | 114.722 | 48.263 | 3.123 | 260.222 |
| % | 5,0% | 9,0% | 29,2% | 69,2% | 27,1% | 16,2% |

Un grupo con características especiales es el de la población pensionista. Una gran parte de ella tiene a la pensión como único ingreso y, por tanto, su situación de pobreza depende de decisiones políticas y en ningún caso de su esfuerzo personal, pues la gran mayoría obtiene rentas que están prácticamente determinadas por el importe de la pensión que reciben. La tabla anterior muestra el número de pensiones por tramos de cuantía y tipo que se reciben en la región.

Puede verse que de las 1.610.265 pensiones que se reciben, el 41,3 %, es decir, bastante más de un tercio del total, reciben una pensión cuyo importe es inferior al mínimo considerado para no ser pobre⁵. En términos absolutos son 664.470 personas⁶ -unas 89.000 menos que el año anterior. Además, el 56 % de las pensiones de viudedad, la inmensa mayoría correspondientes a mujeres, tienen un importe inferior al umbral de pobreza y, aunque relativamente son pocas, el 80,2% de las pensiones de orfandad tienen un importe inferior al umbral de pobreza.

De las 1.610.265 pensiones que se reciben en Andalucía, el 41,3%, es decir, bastante más de un tercio del total, reciben una pensión cuyo importe es inferior al mínimo considerado para no ser pobre

Finalmente, debe destacarse que para el 16,2 % del total, el importe de su pensión es inferior al umbral de pobreza severa**¡Error! Marcador no definido.** (renta inferior a 454 € en 2021), y la cifra alcanza al 29,2 % en el caso de las prestaciones por viudedad.

Todos estos datos muestran la importancia de las pensiones en la generación de pobreza en Andalucía. En este sentido, el porcentaje de pensiones con importe por debajo del umbral de pobreza es 5,8 puntos porcentuales más elevado que el registrado para el conjunto del territorio nacional, que es del 35,5% del total de prestaciones. Para el caso de las pensiones por debajo del umbral de pobreza severa, las diferencias con respecto a la media nacional son muy pequeñas e inferiores a un punto porcentual (15,3% en el conjunto del territorio).

_

⁵ En este caso, el umbral de pobreza está calculado para 14 mensualidades que es el número de pagas anuales. El límite superior de ingresos es de 688 € por paga, y de 458 € para el caso de pobreza severa.

⁶ Es posible que algunas personas reciban dos pensiones, pero son muy pocas.

Para el 16,2% del total, el importe de su pensión es inferior al umbral de pobreza severa (renta inferior a 454€ en 2021)

Según la provincia, Cádiz, con el 34%, registra el menor porcentaje de pensiones bajo el umbral de pobreza, y Córdoba, casi 12 puntos porcentuales por encima, la que tiene el dato más alto (45,7%). Además, Almería, Córdoba y Granada destacan por su alto porcentaje de pensiones bajo el umbral de la pobreza severa. Los datos concretos se muestran en la tabla siguiente.

Andalucía: Pensiones bajo el umbral de pobreza y de pobreza severa.

Pobr.

| | | FUDI. |
|-----------|---------|--------|
| Provincia | Pobreza | severa |
| Total | 41,3% | 16,2% |
| Almería | 45,8% | 20,0% |
| Cádiz | 34,0% | 12,0% |
| Córdoba | 45,7% | 19,0% |
| Granada | 45,4% | 19,0% |
| Huelva | 40,0% | 15,2% |
| Jaén | 43,6% | 15,1% |
| Málaga | 40,0% | 16,7% |
| Sevilla | 40,6% | 15,1% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Si se analizan las pensiones según el sexo de la persona que las recibe, los porcentajes de pensiones recibidas por mujeres cuyo importe está por debajo del umbral de pobreza duplican ampliamente a las percibidas por los varones. Para el año 2021 el 48,1 % de las pensiones recibidas por mujeres tienen un importe inferior al umbral de pobreza frente al 21,7 % medido para los varones. En el caso de la pobreza severa, la relación es similar y los porcentajes alcanzan al 22,2 % de las pensiones recibidas por mujeres y del 9,7 % en los varones.

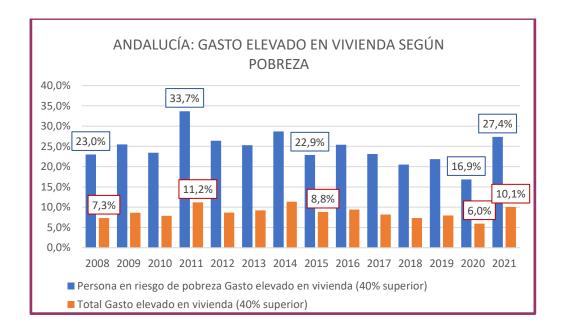
Los porcentajes de pensiones recibidas por mujeres cuyo importe está por debajo del umbral de pobreza duplican ampliamente a las percibidas por los varones

VIVIENDA Y POBREZA

Otra cuestión estructural muy importante en la generación de pobreza es la situación con respecto a la vivienda. En Andalucía, el 10,1% de la población tiene gastos de vivienda superiores al 40% de su renta disponible, sin embargo, entre las personas pobres la cifra prácticamente se triplica y alcanza al 27,4%.

En Andalucía, el 10,1% de la población tiene gastos de vivienda superiores al 40% de su renta disponible; cifra que entre las personas pobres se triplica y alcanza al 27,4%

Tal como muestra la gráfica siguiente, las cifras siempre han sido muy elevadas, pero venían registrando una tendencia descendente desde el año 2015. Para este último año, sin embargo, la tendencia se ha roto y ha vuelto a elevar las cifras hasta los niveles del año 2014, tanto para las personas pobres como entre la población total en su conjunto. En términos concretos, de 2020 a 2021 creció 10,5 puntos para las personas en riesgo de pobreza y 4,1 puntos para la población total, es decir, un incremento del 62,1 % y del 68,3% respectivamente.



Además, debe destacarse que **el 22,8% de las personas pobres gasta en vivienda más de la mitad de su renta** y solo el 1,8% de las que no lo son. Para la totalidad de la población andaluza, la cifra es del 7,6%.

Por otra parte, como es esperable, los hogares con niños, niñas o adolescentes (NNA) son más propensos a tener un gasto elevado en la vivienda (más del 40 %). Así, para todos los años sus tasas son notablemente más elevadas que las de aquellos hogares sin ellos. Para 2021, las tasas fueron del 10,7 % y del 9,3 %, respectivamente. De 2020 a 2021 este indicador se incrementó 2,6 puntos para los hogares sin menores y 5,3 puntos para los hogares con menores, el equivalente a un 38,8 % y un 98,1 % respectivamente. De 2015 a 2021 para los hogares sin menores el gasto elevado aumentó 1,8 puntos y para los hogares con menores 0,7.

El 22,8% de las personas pobres gasta en vivienda más de la mitad de su renta

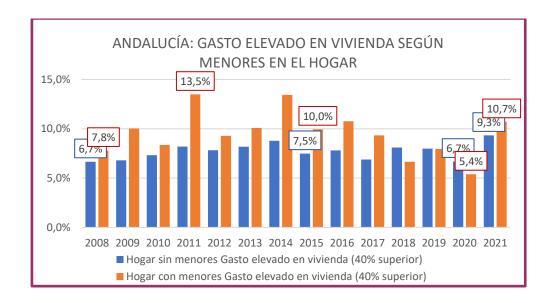
La falta de espacio en la vivienda⁷ es otro elemento que afecta de forma más severa a las personas en riesgo de pobreza. El 6,9% de las personas residentes en Andalucía habitan una vivienda con falta de espacio, cifra que se eleva al 11,9% en el caso de las

menores de 12 años

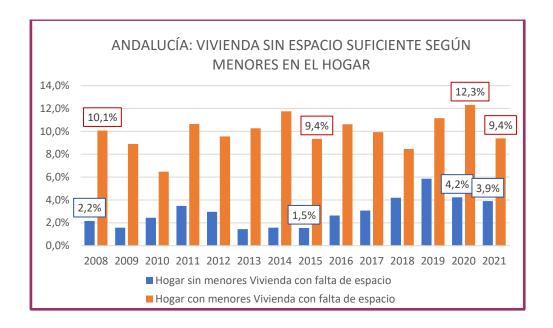
25

⁷ Una vivienda con espacio suficiente debe disponer de una habitación para el hogar en su conjunto, una habitación por pareja adulta, una para cada persona sola de 18 y más años, una para dos personas del mismo sexo con edades comprendidas entre 12 y 17 años de edad, una para una persona sola con edad comprendida entre 12 y 17 años no incluida en la categoría anterior y una habitación por pareja de niños

personas pobres. En cualquier caso, debe destacarse una reducción de tres años consecutivos en el indicador, lo que, para las personas en pobreza, ha supuesto un retorno a los valores del año 2015.







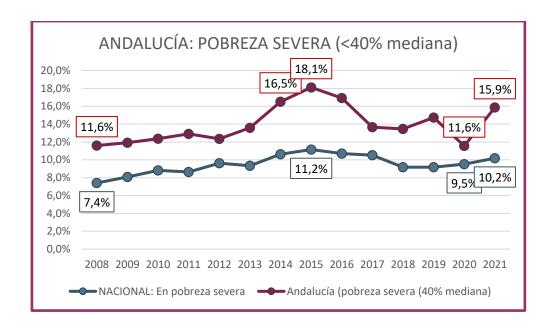
El 6,9% de las personas residentes en Andalucía habitan en una vivienda con falta de espacio, cifra que se eleva al 11,9% en el caso de las personas pobres

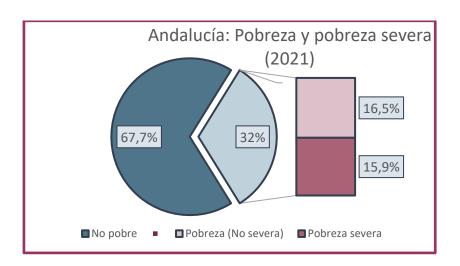
La falta de espacio en la vivienda afecta con más intensidad a los hogares con NNA, en los cuales la tasa duplica sobradamente a la registrada en el resto de los hogares. En 2021 la falta de espacio afectaba al 9,4 % de los primeros frente al 3,9 % de los segundos. Como puede verse en el gráfico siguiente, en ambos casos la tasa viene reduciéndose desde hace tres años; sin embargo, esta mejora no ha sido suficiente para volver a tener las cifras del año 2015 en la totalidad de la población.

POBREZA SEVERA

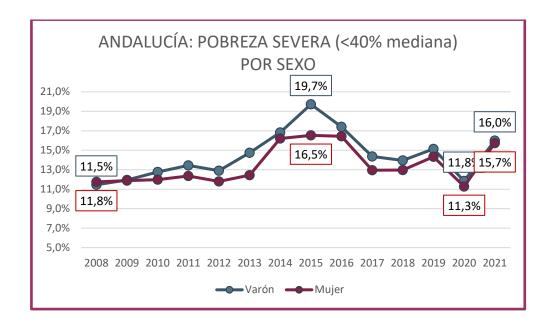
En el año 2021 la tasa de pobreza severa, medida con un umbral del 40 % de la mediana de renta nacional, esto es, el porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 530 € mensuales por unidad de consumo, en Andalucía es del 15,9 %. Esta cifra supone un incremento muy importante, de 4,3 puntos porcentuales, que equivale a un aumento del 37%, con respecto a los datos del año pasado, lo que alejó el indicador aún más de la tasa nacional y sitúa a Andalucía como la segunda región con mayor pobreza severa, solo superada por Canarias con un 16,8 %.

Por otra parte, a pesar de la mejora en 2,2 puntos porcentuales sobre el año 2015, que es la fecha de referencia de la nueva Agenda 2030, y en la que registró los valores más elevados de pobreza severa en todo el período, es, todavía, 4,3 puntos porcentuales (37%) superior a la registrada en el año 2008, antes de la primera crisis.



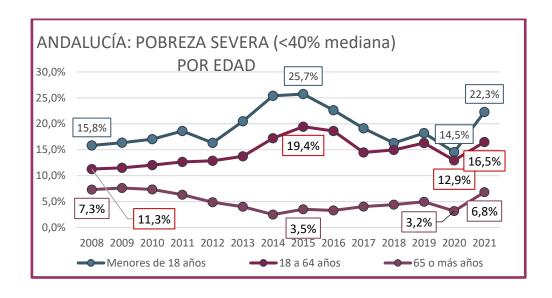


El porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 530 € mensuales por unidad de consumo, en Andalucía es del 15,9%

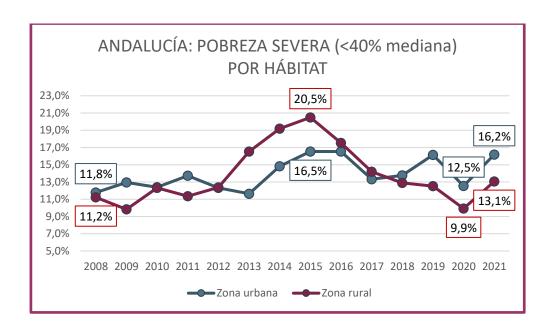


Por sexo, las tasas siempre han sido algo superiores entre los varones, aunque este último año, prácticamente se han igualado a causa de un crecimiento algo más intenso entre las mujeres. En 2021, la pobreza severa en Andalucía es del 16 % para los varones y del 15,7 % para las mujeres.

Por otra parte, cuanto mayor es la edad de la persona, menor es su tasa de pobreza severa en todos los años recogidos en la serie. Para este año, el porcentaje de NNA en pobreza severa es de 22,3 %, en las personas de 18 a 64 años del 16,5 % y en aquellas de 65 años y más es el 6,8 %. Las tendencias en el periodo representado en las personas de 65 años y más han sido las opuestas durante toda la serie a la de los otros dos grupos. No obstante, este último año se incrementó para todos los grupos, especialmente para los más jóvenes, evidenciando los efectos de la pandemia. En los menores aumentó 7,8 puntos, en las personas de 18 a 64 se incrementó 3,6 y en los mayores de 65 y más 3,6.



El porcentaje de NNA en pobreza severa es del 22,3%, aumentando 7,8 puntos respecto a los datos del año pasado



Finalmente, la tasa de pobreza severa en las zonas urbanas lleva tres años por encima de las rurales. Para 2021, la tasa de pobreza severa en la zona urbana es del 16,2 % y en la rural del 13,1 %. Esto supuso un aumento de 3,7 puntos y de 3,2 respectivamente, el equivalente a un 29,6 % y un 32,3 %. Con respecto al año 2015, la tasa en las zonas urbanas se redujo mínimamente mientras que, en las zonas rurales, la pobreza descendió con mucha mayor intensidad.

POBREZA CON OTROS UMBRALES

Un análisis detallado de la pobreza requiere tener en cuenta la pertinencia de los criterios que se utilizan para la construcción del límite de ingresos que delimita las personas pobres de las que no lo son, cuya denominación técnica es "umbral de pobreza". Hay dos principales.

En primer lugar, las diferencias regionales en el coste de los bienes y servicios necesarios para vivir determinan que no siempre iguales ingresos se correspondan con iguales condiciones reales de vida en la totalidad del territorio nacional, lo que tiene

como consecuencia la apreciación de que la tasa nacional de pobreza no reflejaría con fidelidad la situación de las personas pobres "dentro" de las regiones porque no da cuenta de esas diferencias ⁸. A este problema intenta responder la utilización de umbrales de pobreza calculados a partir de las distintas distribuciones regionales de ingresos (y no de la distribución nacional, como sucede con la tasa de riesgo de pobreza nacional). En general, la utilización de umbrales regionales tiende a reducir la pobreza en las regiones más desfavorecidas y a incrementarlas en aquellas con mejor situación.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que el umbral de pobreza se calcula a partir de la distribución de renta de cada año y, por tanto, las variaciones anuales de renta producen variaciones del umbral en el mismo sentido. Este método, que tiene muchas ventajas para adecuar la definición de pobreza a las condiciones del entorno temporal o estándar de vida en el año en que se mide, tiene, a cambio, el inconveniente, de que lo que se considera pobreza varía todos los años en función de los cambios en la distribución de renta disponible.

Así, numerosas personas de la pobreza salen o entran de la pobreza solamente por efecto del cambio anual en los límites de lo que se considera pobreza y no por una modificación de sus condiciones reales de vida. Por ejemplo, entre 2009 y 2014 el umbral de pobreza se redujo 916 €. Eso significa que todas las personas que en 2014 ganaban entre 7.961 € y 8.877 € (umbrales respectivos de cada año), y que eran consideradas pobres en el año 2009, dejaron de serlo en 2014 sin ninguna modificación en sus condiciones de vida, solo por efecto del cambio en el valor del umbral. También sucede el ejemplo contrario. Entre 2015 y 2021 el umbral de pobreza se incrementó desde los 8.011 € hasta los 9.535 € por unidad de consumo y ello significa que todas las personas que en 2015 recibieron una renta entre esas dos cifras y que no estaban incluidas en el indicador, pasaron a ser consideradas pobres sin haber modificado sus condiciones de vida.

La utilización de umbrales fijos en un año base determinado y actualizados cada año con el IPC, es decir, la extensión a un periodo de varios años del criterio por el que se considera a una persona pobre intenta enfrentarse a este problema y permite comparar de manera más fidedigna la evolución de la tasa entre los distintos años.

Finalmente, debe indicarse que tanto la utilización de umbrales regionales como anclados a un año determinado son instrumentos complementarios para el examen de la evolución de la situación real de las personas y no deben sustituir al análisis de la tasa de riesgo de pobreza.

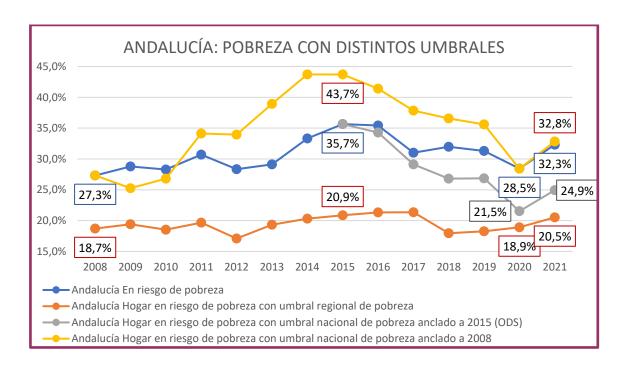
A continuación, se analiza la pobreza de Andalucía calculada en función de ambos criterios, con resultados para la región, como se verá, algo diferentes. La tabla siguiente muestra el valor de los distintos umbrales utilizados.

_

⁸ Este análisis puede tener importantes objeciones. Por ejemplo, es posible pensar que la variabilidad regional de los precios es menor entre los artículos más consumidos por las personas pobres. Otro problema está en los municipios frontera, donde importantes grupos de población viven en una comunidad autónoma y trabajan y consumen en otra.

En primer lugar, para el año 2021 el umbral de pobreza regional en Andalucía es de 7.642 €, cantidad que es 1.893 € inferior al umbral oficial, es decir, casi un 20 % más bajo. Se tiene, entonces, que todas las personas residentes en Andalucía cuyos ingresos por unidad de consumo están entre 9.535 € (umbral nacional) y 7.642 €, dejan de ser considerados pobres sin mejora alguna en sus condiciones de vida y solo por efecto de la modificación metodológica. Así, las tasas de pobreza de Andalucía, que normalmente son muy altas, bajan notablemente y pasan a ser, incluso, inferiores a la media nacional. Para el año 2021, la tasa de riesgo de pobreza calculada con su umbral regional se reduce desde el 32,3% hasta el 20,5 %, es decir, unos 11,8 puntos por debajo de la registrada con el umbral nacional.

| Andalucía: Umbrales de pobreza | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--|
| | 2008 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Umbral nacional Umbral fijo | 8.379 | 8.011 | 8.209 | 8.522 | 8.871 | 9.009 | 9.626 | 9.535 | |
| 2015 Umbral fijo | | 8.011 | 7.987 | 8.227 | 8.275 | 8.356 | 8.444 | 8.484 | |
| 2008 Umbral | 8.379 | 9.125 | 9.100 | 9.368 | 9.427 | 9.519 | 9.620 | 9.662 | |
| regional | 6.990 | 6.055 | 6.275 | 6.872 | 6.975 | 6.998 | 7.859 | 7.642 | |



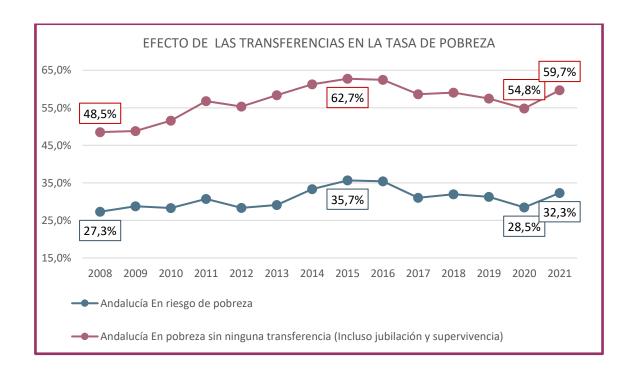
En segundo lugar, si la pobreza se calcula según el estándar de vida vigente en el año 2015, año de evaluación de la Agenda 2030, es decir, con el umbral anclado al año 2015, la mejora es evidente, puesto que la tasa de riesgo de pobreza se reduce casi 11 puntos porcentuales, incluso a pesar del incremento del último año producido por la

crisis de la covid-19. Sin embargo, no debe olvidarse que las condiciones de vida medidas por la tasa de pobreza no se han reducido todavía lo suficiente como para alcanzar los valores vigentes en el año 2008, antes de la primera crisis económica. En este sentido, si la pobreza actual se calcula a partir del estándar de vida vigente en el año 2008, la tasa de pobreza alcanza el 32,8%, es decir, se registra un notable incremento de 5,5 puntos porcentuales, que pueden traducirse como un aumento de la tasa del 20%.

EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO

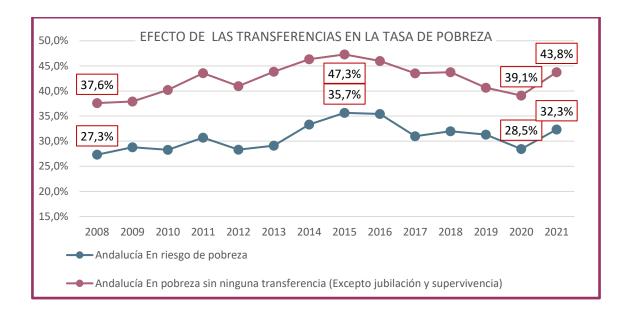
En el capítulo anterior se han estudiado las variaciones en la tasa de pobreza en función de los diferentes criterios utilizados para definirla (modificaciones en el umbral). Sin embargo, la tasa de pobreza también puede modularse a partir de cambios o intervenciones en la distribución de la renta. En este sentido, el efecto de la acción de las distintas Administraciones del Estado sobre la calidad de vida de las personas es muy importante y puede estimarse mediante la diferencia entre la tasa de riesgo de pobreza calculada a partir de la renta disponible y calculada a partir de la renta sin tener en cuenta las transferencias del Estado a las familias.

A continuación se presentan dos gráficos; el primero de ellos compara los datos de pobreza reales con aquellos que existirían en un mundo sin acción del Estado, sin ninguna transferencia de renta, incluso sin pensiones de jubilación o supervivencia. El segundo los compara con la renta incluida la pensión de jubilación o supervivencia, y sin ninguna otra transferencia.



En primer lugar, el gráfico anterior muestra que, si no hubiera transferencias, la tasa de pobreza para los dos últimos años prácticamente se duplicaría. Para 2021, la pobreza pasaría desde el 32,3% hasta el 59,7%; para el resto de los años la diferencia es algo menos intensa, pero, también, muy alta.

En segundo lugar, el gráfico siguiente muestra que, si solo se incluyeran las pensiones de jubilación y supervivencia y no se realizara ninguna otra transferencia, la tasa de pobreza se incrementaría en más de 10 puntos porcentuales.



Una cuestión importante que se deriva del análisis de los dos gráficos anteriores es que permiten aproximar una cifra que contabilice los resultados en la calidad de vida de las personas producidos por la aplicación de las medidas del llamado "escudo social" en el año de la covid-19. En este sentido, como se ha visto, las diferencias en la tasa de pobreza oficial y la que resultaría de no existir transferencias públicas a los hogares es alta para todos los años entre 2008 y 2020 y ronda en Andalucía los 9-14 puntos porcentuales. En otras palabras, las transferencias producto de la acción correctora del Estado reducen en, más o menos, en una cuarta parte, las tasas de pobreza que resultarían en un mundo sin ellas.

Para 2021, sin embargo, que es el año de la covid-19 y el en que se implementaron las medidas que conforman el escudo social, la tasa de pobreza de Andalucía calculada sin tomar en cuenta las transferencias se incrementa hasta el 43,8 %, con una diferencia de 11,4 puntos porcentuales sobre la tasa de pobreza oficial. Dado que la diferencia entre ambas (con/sin transferencias) en el año anterior era de 10,6 puntos, puede entenderse que el incremento específico del año 2021 (0,8 puntos) es una estimación

⁹ Excepto las transferencias de jubilación y supervivencia, que sí se contabilizan como parte de la renta.

adecuada del efecto de las nuevas acciones implementadas en ese año por el Estado, es decir, pueden interpretarse como una medida de los efectos del escudo social. Así, aplicados los porcentajes a la población de cada año, puede afirmarse que el escudo social redujo la tasa de pobreza en Andalucía en 0,8 puntos porcentuales, es decir, unas 67.000 personas menos. Condensado todo esto en una frase, la estimación sería: "En Andalucía, el exclusivo efecto del escudo social resguardó a unas 67.000 personas de caer en la pobreza".

El escudo social redujo la tasa de pobreza en Andalucía en 0,8 puntos porcentuales, es decir, unas 67.000 personas menos

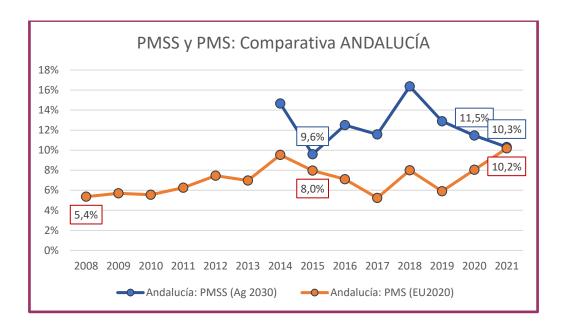
PRIVACIÓN MATERIAL SOCIAL Y SEVERA

Con el fin de adaptarse mejor a los requerimientos de la Agenda 2030, el antiguo indicador de Privación Material Severa modifica su metodología de construcción y pasa a denominarse Privación Material y Social Severa. Los cambios se resumen en dos cuestiones principales: por una parte, se amplían sus componentes de 9 a 13 ítems de carencia y, por otra, el umbral para que una persona se considere en PMSS se incrementa desde la incapacidad para consumir 4 de 9 ítems anteriores, a los 9 de los 13 actuales.

Por un lado, se eliminan los ítems que miden la capacidad de disponer de un teléfono, un televisor o una lavadora, que en caso de España registraban valores muy cercanos a cero en todo el territorio nacional y no tenían capacidad de discriminar.

Por el otro, se incorporan nuevos elementos que conforman la carencia material y social severa. A los ítems antiguos, se agrega, a escala hogar, el concepto "No puede sustituir muebles estropeados o viejos" y a nivel personal se agregan los siguientes conceptos:

- "No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva, o bien permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones."
- "No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes."
- "No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio."
- "No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo."
- "No puede permitirse conexión a internet."

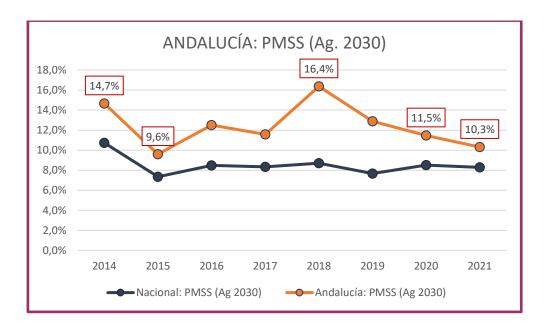


A diferencia de la PMS, en Andalucía la PMSS se incrementó con intensidad hasta el año 2018. A partir de entonces el descenso ha sido continuo, incluso en 2020 y 2021, los dos años que recogen el efecto de la pandemia.

A pesar de esta reducción, las tasas siguen siendo muy elevadas; por ejemplo, en 2021 era del 10,3 % -873.522 personas- lo que la sitúa como la segunda región con mayor PMSS, solo superada por Canarias con un 15,7 %. Respecto a 2015, año base de la Agenda 2030, en 2021 se produjo un incremento leve de 0,7 puntos porcentuales; sin embargo, calculada con la metodología antigua, la privación material severa es prácticamente el doble de la que se registraba en el año 2008.

La PMSS en 2021 era del 10,3% - 873.522 personas- lo que la sitúa como la segunda región con mayor PMSS, solo superada por Canarias

Por sexo, se observa una mayor prevalencia de la tasa femenina, que es del 11 %, que, aplicada a la población resulta en unas 471.000 mujeres con PMSS; por su parte, la tasa masculina es del 9,6 %, lo que significa 402.000 varones en la misma situación.



Andalucía: Población en PRIVACIÓN MATERIAL Y SOCIAL SEVERA (Ag. 2030) por sexo

| Andalucía | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| POB. | | | | | | | |
| TOTAL | 8.399.043 | 8.388.107 | 8.379.820 | 8.384.408 | 8.414.240 | 8.464.411 | 8.472.407 |
| Varones | 4.144.532 | 4.139.194 | 4.133.835 | 4.133.898 | 4.147.167 | 4.170.605 | 4.173.339 |
| Mujeres | 4.254.511 | 4.248.913 | 4.245.985 | 4.250.510 | 4.267.073 | 4.293.806 | 4.299.068 |
| % PMS | 9,6% | 12,5% | 11,6% | 16,4% | 12,9% | 11,5% | 10,3% |
| % Varones | 9,4% | 11,8% | 11,2% | 15,5% | 12,4% | 10,7% | 9,6% |
| % Mujeres | 9,8% | 13,1% | 11,9% | 17,2% | 13,4% | 12,3% | 11,0% |
| TOTAL | | | | | | | |
| POB. PMS | 806.567 | 1.048.559 | 970.701 | 1.372.310 | 1.084.362 | 970.605 | 873.522 |
| Varones | 389.856 | 490.081 | 464.431 | 641.114 | 514.374 | 444.454 | 402.119 |
| Mujeres | 416.732 | 558.554 | 506.328 | 731.209 | 570.072 | 526.265 | 471.496 |

Respecto a los ítems concretos, todos ellos registran tasas muy superiores a las medias nacionales, con diferencias 0,7 hasta 13 puntos porcentuales (8% hasta el 70% superiores).

Por otra parte, en relación con el año pasado han descendido 8 de los ítems y otros 5 han aumentado. Se subraya el aumento de las personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada que pasa del 11,3 % al 18 %, lo que equivale a un 62,7 %. Por otro lado, entre los que descienden, se destaca la reducción de las personas que no pueden sustituir muebles usados o viejos, que pasa del 42,8 % al 37,4 %, es decir, 5,4 puntos porcentuales -un 12,6 %-menos. También el decremento de las personas que no pueden permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas, que desciende del 14,9 % al 10,8 %, 4,1 puntos porcentuales que equivalen a un 27,5 %.

Se subraya el aumento de personas que no pueden permitirse mantener una vivienda con una temperatura adecuada, que pasa del 11,3% al 18%

Andalucía: ÍTEMS DE PRIVACIÓN MATERIAL Y SOCIAL SEVERA (Ag. 2030) PARA MAYORES DE 15 AÑOS

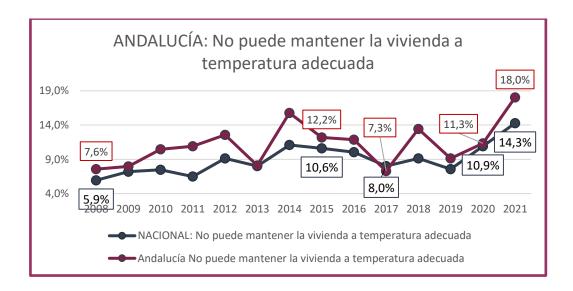
| Retrasos en pago de gastos de vivienda principal o compras a plazos en últ. 12 meses 8,2% 11,7% 10,8% 9,3% 9,4% 8,3% 13,5% 14,4% 10,6% 10,00% | Nacional | 2008 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--|--|------------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|--------|
| No puede permitirse mantener la vivienda con una temporatura adecuada No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año No puede permitirse una comida de carme, pollo o pescado cada dos días | Retrasos en pago de gastos de vivienda principal o compras a | | | _ | _ | | _ | | |
| Emperatura adecuada | 1 | 8,2% | 11,7% | 10,6% | 9,3% | 9,4% | 8,3% | 13,5% | 14,4% |
| No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos 29,9% 8,0% 8,0% 8,0% 8,0% 8,0% 8,0% 8,0% 8,0 | | F 00/ | 40.00/ | 40.40/ | 0.00/ | 0.40/ | 7.00/ | 10.00/ | 14 20/ |
| al año No puede permitirse una comida de came, pollo o pescado cada dos días No puede permitirse una comida de came, pollo o pescado cada dos días | • | 5,9% | 10,6% | 10,1% | 0,0% | 9,1% | 7,0% | 10,9% | 14,5% |
| Cache Cach | · | 36,2% | 41,5% | 40,3% | 34,3% | 34,1% | 33,5% | 34,5% | 32,7% |
| No titene capacidad para afrontar gastos imprevistos | | | | | | | | | |
| No puede permitirse disponer de un automóvil 5,9% 8,9% 8,0% 8,0% 8,0% 9,3% 32,3% 32,3% 32,0% 32, | | • | i ′ | • | • | , | • | • | • |
| No puede sustituir los muebles estropeados o viejos No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas No puede permitirse dos pares de zapatos No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso personal en hogar Adalucía 2008 2019 2018 2019 2018 2019 2018 2019 2019 2010 2018 2019 2019 2010 2018 2019 2018 2019 2018 2019 2018 2019 2018 2019 2018 2019 2018 2019 2018 2019 2019 2019 2019 2020 2021 2021 2021 2021 2021 2021 2021 2021 2021 2021 2021 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2023 2023 2024 2024 2024 2028 2028 2029 2029 2020 2021 2021 2021 2021 2022 2022 2023 2024 2024 2028 2028 2028 2029 2029 2020 2021 2021 2021 2021 2021 2022 2022 2023 2024 2024 2028 2028 2028 2029 2028 2029 2029 2020 2021 2021 2021 2021 2021 2021 2022 2022 2023 2024 2024 2028 | | 29,9% | i ′ | • | | | 33,9% | 35,4% | 33,4% |
| No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas No puede permitirse dos pares de zapatos No puede permitirse dos pares de zapatos No puede permitirse dos pares de zapatos No puede permitirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes No puede gastra runa pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede gastra una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso personal en hogar Andalucía 2008 201 | No puede permitirse disponer de un automóvil | 5,9% | 5,8% | 6,0% | 4,7% | 5,1% | 4,7% | 4,9% | 4,9% |
| No puede permitirse dos pares de zapatos No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al meso No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al meso No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso personal en hogar Andalucía 2008 2015 2016 2016 2017 2018 2019 2019 2019 2020 2021 2020 2 | No puede sustituir los muebles estropeados o viejos | | 38,8% | 39,3% | 33,9% | 32,3% | 31,0% | 30,6% | 27,5% |
| No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso personal en hogar Adalucía 2008 2018 20 | No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas | | 5,5% | 6,3% | 7,5% | 8,9% | 7,8% | 11,2% | 8,8% |
| No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitírse conexión Web (fija o móvil) para uso personal en hogar Andalucía 2008 2015 2016 2017 2018 | No puede permitirse dos pares de zapatos | | 1,3% | 2,1% | 3,5% | 2,7% | 2,8% | 2,6% | 2,4% |
| No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana 13,1% 13,8% 13,7% 14,3% 13,1% 14,6% 15,1% No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso personal en hogar 2008 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 Retrasos en pago de gastos de vivienda principal o compras a plazos en últ. 12 meses No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos No puede permitirse disponer de un automóvil 7,0% 6,2% 6,5% 5,1% 4,2% 4,3% 43,9 4,4% 5,3% No puede permitirse sustituir las mebles estropeados o viejos No puede permitirse sustituir las mebles estropeados o viejos No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas No puede permitirse dos pares de zapatos No pued | No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una v | vez al mes | 7,1% | 9,5% | 9,7% | 10,1% | 9,0% | 8,4% | 8,6% |
| 13,1% 13,8% 13,1% 14,3% 13,1% 14,3% 13,1% 14,5% 15,1% 14,0% 14,0 | No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) | | 15,0% | 16,9% | 14,2% | 13,9% | 14,0% | 11,1% | 12,5% |
| No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso personal en hogar 5,4% 6,9% 6,1% 5,6% 4,8% 2,8% 2,7% 2 | | | | | | | | | |
| Personal en hogar S,4% 6,9% 6,1% 5,6% 4,8% 2,7% 2,7% Andalucía 2008 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 Retrasos en pago de gastos de vivienda principal o compras a plazos en últ. 12 meses 7,6% 13,8% 13,2% 11,2% 15,7% 11,3% 19,0% 17,0% No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada 7,6% 12,2% 11,9% 7,3% 13,4% 9,1% 11,3% 18,0% No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año 52,9% 55,5% 56,5% 47,1% 48,0% 47,4% 45,5% 45,8% No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días 4,1% 3,6% 2,6% 3,0% 6,2% 5,1% 7,2% 6,8% No iene capacidad para afrontar gastos imprevistos 38,2% 55,1% 52,8% 48,3% 50,0% 44,3% 43,9% 42,5% No puede permitirse disponer de un automóvil 7,0% 6,2% 53,3% 44,8% 44,5% 39,8% 42,8% No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas o viejos 50,6% 53,3% 44,8% 44,5% 39,8% 42,8% No puede permitirse dos pares de zapatos 1,3% 3,4% 6,0% 5,3% 2,7% 4,1% 3,2% No puede permitirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes 11,4% 17,8% 13,7% 18,9% 16,3% 13,0% 11,4% No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana 13,7% 18,9% 16,3% 23,3% 16,6% 17,3% No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 13,7% 18,9% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 10,0 | | | 13,1% | 13,8% | 13,7% | 14,3% | 13,1% | 14,6% | 15,1% |
| Retrasos en pago de gastos de vivienda principal o compras a plazos en últ. 12 meses No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos No puede permitirse disponer de un automóvil No puede permitirse disponer de un automóvil No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas No puede permitirse dos pares de zapatos No puede permitirse dos pares de zapatos No puede permitirse dos pares de zapatos No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 13,7% 18,9% 17,3% 18,9% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 18,8% 20,2% 18,9% 20,2% 18,8% 20,2% 18,9% 20,2% 18,8% 20,2% 18,9% 20,2% 18,8% 20,2% 18,9% 20,2 | | | 5,4% | 6,9% | 6,1% | 5,6% | 4,8% | 2,8% | 2,7% |
| Retrasos en pago de gastos de vivienda principal o compras a plazos en últ. 12 meses No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos No puede permitirse disponer de un automóvil No puede permitirse disponer de un automóvil No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas No puede permitirse dos pares de zapatos No puede permitirse dos pares de zapatos No puede permitirse dos pares de zapatos No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 13,7% 18,9% 17,3% 18,9% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 18,8% 20,2% 18,9% 20,2% 18,8% 20,2% 18,9% 20,2% 18,8% 20,2% 18,9% 20,2% 18,8% 20,2% 18,9% 20,2 | A 11 / | 2008 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada 7,6% 13,2% 11,2% 15,7% 11,3% 19,0% 17,0% 10,0% 17,0% 10,0% 10,0% 11,0% 11,3% 10,0% 10,0% 10,0% 11,0% 11,3% 10,0% 10,0% 10,0% 11,0% 11,3% 10,0% 10,0% 10,0% 11,0% | | | | | | | - | | |
| No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada 7,6% 12,2% 11,9% 7,3% 13,4% 9,1% 11,3% 18,0% No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año 52,9% 55,5% 56,5% 47,1% 48,0% 47,4% 45,5% 45,8% No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días 4,1% 3,6% 2,6% 3,0% 6,2% 5,1% 7,2% 6,8% No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos 38,2% 55,1% 52,8% 48,3% 50,0% 44,3% 43,9% 42,5% No puede permitirse disponer de un automóvil 7,0% 6,2% 6,5% 53,3% 44,8% 44,5% 39,8% 42,8% No puede sustituir los muebles estropeados o viejos 50,6% 53,3% 44,8% 44,5% 39,8% 42,8% 37,4% No puede permitirse dos pares de zapatos No puede permitirse dos pares de zapatos No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes 11,4% 17,8% 13,7% 18,9% 16,3% 13,0% 11,4% No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso | | 7.6% | 13.8% | 13 2% | 11 2% | 15 7% | 11 3% | 19.0% | 17.0% |
| No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos No puede permitirse disponer de un automóvil No puede permitirse disponer de un automóvil No puede sustituir los muebles estropeados o viejos No puede permitirse dos pares de zapatos No puede permitirse dos pares de zapatos No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 52,9% 55,5% 56,5% 47,1% 48,0% 47,4% 48,0% 47,4% 45,5% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 45,8% 46,0% 47,4% 45,5% 45,8% 46,0% 55,1% 44,8% 44,5% 44,8% 44,5% 44,9% 44,5% 43,9% 44,9% 44,5% 43,9% 44,9% 45,9% 47,4% 45,5% 45,8% 45,8% 47,4% 45,5% 45,8% 45,8% 47,4% 45,5% 45,8% 45,8% 47,1% 48,0% 47,4% 43,0% 44,5% 43,0% 44,5% 43,0% 44,5% 45,8% 44,8% 45,9% 47,4% 45,9% 47,4% 45,5% 47,4% 45,8% 47,4% 45,5% 47,4% 45,8% 47,4% 45,8% 47,4% 45,8% 47,4% 47,4% 45,8% 47, | , | 7,070 | 10,070 | 10,270 | 11,270 | 10,7 70 | 11,070 | 10,070 | 17,070 |
| Second | • | 7,6% | 12,2% | 11,9% | 7,3% | 13,4% | 9,1% | 11,3% | 18,0% |
| No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos 38,2% 55,1% 52,8% 48,3% 50,0% 44,3% 43,9% 42,5% 50,00 50,0% 5 | • | F2 00/ | EE E0/ | EC E0/ | 47 40/ | 40.00/ | 47 40/ | 45 50/ | 4F 00/ |
| cada dos días 4,1% 3,6% 2,6% 3,0% 6,2% 5,1% 7,2% 6,8% No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos 38,2% 55,1% 52,8% 48,3% 50,0% 44,3% 43,9% 42,5% No puede permitirse disponer de un automóvil 7,0% 6,2% 6,5% 5,1% 4,2% 4,3% 4,4% 5,3% No puede sustituir los muebles estropeados o viejos 50,6% 53,3% 44,8% 44,5% 39,8% 42,8% 37,4% No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas 3,7% 6,4% 10,3% 16,1% 12,4% 14,9% 10,8% No puede permitirse dos pares de zapatos 1,3% 3,4% 6,0% 5,3% 2,7% 4,1% 3,2% No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes 11,4% 17,8% 13,7% 18,9% 16,3% 13,0% 11,4% No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) 22,6% 31,2% 19,3% 24,7% 23,3% 16,6% 17,3% No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse co | | 52,9% | 33,3% | 36,5% | 47,1% | 46,0% | 47,4% | 45,5% | 45,8% |
| No puede permitirse disponer de un automóvil 7,0% 6,2% 5,1% 4,2% 4,3% 4,4% 5,3% No puede sustituir los muebles estropeados o viejos No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas No puede permitirse dos pares de zapatos No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 4,1% | 3,6% | 2,6% | 3,0% | 6,2% | 5,1% | 7,2% | 6,8% |
| No puede sustituir los muebles estropeados o viejos No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas No puede permitirse dos pares de zapatos No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 50,6% 53,3% 44,8% 44,8% 44,5% 39,8% 42,8% 37,4% 10,3% 16,6% 17,8% 13,7% 18,9% 17,8% 13,7% 18,9% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% | No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos | 38,2% | 55,1% | 52,8% | 48,3% | 50,0% | 44,3% | 43,9% | 42,5% |
| No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas No puede permitirse dos pares de zapatos No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 1,3% 6,4% 10,3% 16,1% 12,4% 14,9% 10,8% 1,3% 2,7% 4,1% 3,2% 11,4% 17,8% 13,7% 18,9% 16,3% 13,0% 11,4% 17,8% 13,7% 18,9% 17,3% 24,7% 23,3% 16,6% 17,3% 18,9% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,0% 10,0% 1 | No puede permitirse disponer de un automóvil | 7,0% | 6,2% | 6,5% | 5,1% | 4,2% | 4,3% | 4,4% | 5,3% |
| No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas No puede permitirse dos pares de zapatos No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 1,3% 6,4% 10,3% 16,1% 12,4% 14,9% 10,8% 1,3% 2,7% 4,1% 3,2% 11,4% 17,8% 13,7% 18,9% 16,3% 13,0% 11,4% 17,8% 13,7% 18,9% 17,3% 24,7% 23,3% 16,6% 17,3% 18,9% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,0% 10,0% 1 | No puede sustituir los muebles estropeados o viejos | | 50,6% | 53,3% | 44,8% | 44,5% | 39,8% | 42,8% | 37,4% |
| No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 11,4% 17,8% 13,7% 18,9% 16,3% 13,0% 11,4% 22,6% 31,2% 19,3% 24,7% 23,3% 16,6% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% | No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas | | 3,7% | 6,4% | | 16,1% | 12,4% | 14,9% | 10,8% |
| No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 11,4% 17,8% 13,7% 18,9% 16,3% 13,0% 11,4% 22,6% 31,2% 19,3% 24,7% 23,3% 16,6% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% | No puede permitirse dos pares de zapatos | | 1,3% | 3,4% | 6,0% | 5,3% | 2,7% | 4,1% | 3,2% |
| No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.) 22,6% 31,2% 19,3% 24,7% 23,3% 16,6% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso | No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al | | , | , | , | • | • | | |
| (deportes, cine, etc.) 22,6% 31,2% 19,3% 24,7% 23,3% 16,6% 17,3% No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 22,6% 31,2% 19,3% 24,7% 23,3% 16,6% 17,3% 13,7% 18,9% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 23,3% 16,6% 17,3% 18,9% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 23,3% 16,6% 17,3% 18,9% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% 20,2% 19,3% 24,7% 25,1% 20,2% | | | 11,4% | 17,8% | 13,7% | 18,9% | 16,3% | 13,0% | 11,4% |
| No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso 13,7% 18,9% 17,3% 25,1% 20,7% 18,8% 20,2% | | | 22 69/ | 21 20/ | 10 20/ | 24 70/ | 22 20/ | 16 60/ | 17 20/ |
| No puede permitirse conexión Web (fija o móvil) para uso | | | l ' | | • | | , | | • |
| | | | 13,7% | 18,9% | 17,3% | ∠5,1% | 20,7% | 18,8% | 20,2% |
| | | | 24,0% | 15,7% | 9,4% | 9,5% | 11,4% | 10,6% | 9,0% |

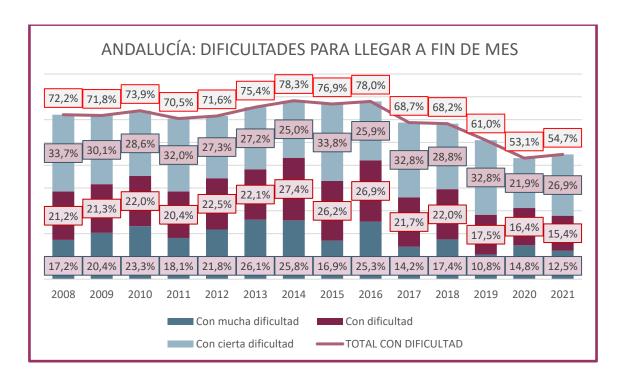
Finalmente, el 54,7 % de la población experimenta dificultades para llegar a fin de mes, lo que supone un leve incremento de 1,6 puntos porcentuales respecto a 2020 tras un

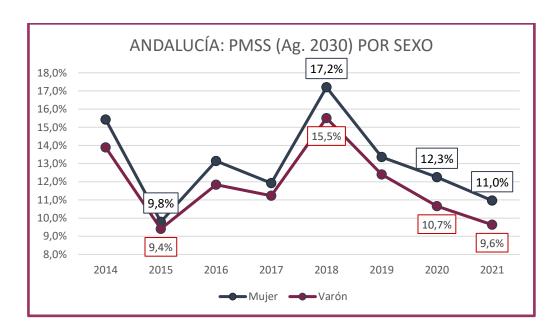
periodo de descenso desde el año 2016. Por el contrario, las personas que llegan con mucha dificultad a fin de mes han descendido del 14,8 % al 12,5 %.

El 54,7% de la población experimenta dificultades para llegar a fin de mes

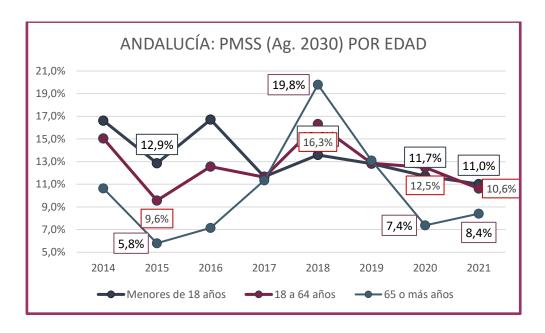
Por sexo, a pesar de seguir una trayectoria similar, para todos los años las mujeres registran una tasa algo más elevada que la de los varones. Para el año 2021, la tasa PMSS femenina es del 11 % frente al 9,6 % de los varones. En ambos grupos se ha producido un significativo descenso desde el año 2018. Sin embargo, si se compara con 2015 la tasa aumenta 1,2 en las mujeres y 0,2 puntos en los hombres.



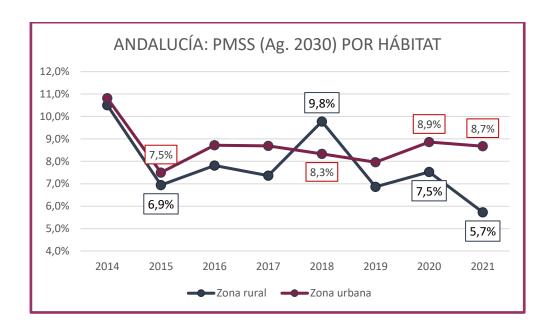




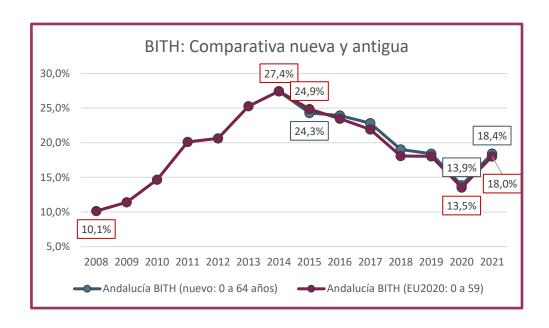
A diferencia de los indicadores anteriores relacionados con la pobreza, la PMSS tiene una evolución muy compleja en la que varía cada año desde 2017 la posición de los grupos de edad. Hasta ese año se reproducía nítidamente el patrón de los indicadores anteriores, de manera que cuanto mayor era la edad, menor era la PMSS. Esto no volvió a suceder hasta 2021, donde volvió ese patrón. En 2021 la PMSS de los menores de 18 años era el 11,0 %, de las personas de 18 a 64 años el 10,6 % y en los de 65 y más años del 8,4 %.

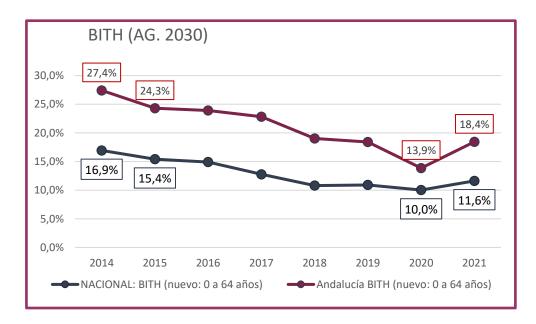


Según el hábitat, las zonas urbanas tienen, en general, tasas más altas de PMSS que las rurales. Así sucede para todos los años excepto en 2018. Para 2021, las zonas urbanas registran un 8,7 % de PMSS, frente al 5,7 % de las zonas rurales. Finalmente, la reducción experimentada entre 2020 y 2021 se concentra prácticamente toda en el ámbito rural, en el que desciende 1,8 puntos porcentuales. En las zonas urbanas, en cambio, el descenso es puramente testimonial (-0,2 puntos).



BAJA INTENSIDAD DE EMPLEO





El indicador BITH se refiere a las personas entre 0 y 64 años -con la anterior metodología era hasta 59 años- que viven en hogares en los cuales se trabaja menos del 20% de su potencial total de empleo¹⁰.

El 18,4 % de la población menor de 64 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo. La cifra supone un importante crecimiento con respecto a los datos del año pasado -tras un descenso continuado desde 2014- en el que se

-

¹⁰ Para más información consultar el capítulo uno.

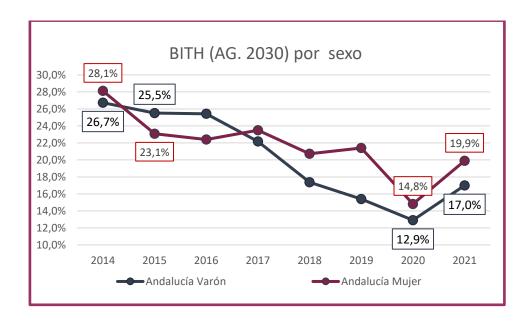
registraba una tasa del 13,9 %. Ello le lleva a ser en 2021 la segunda región con mayor BITH, solo tras Canarias, que tiene un 21,1 %. Este incremento en la tasa ha supuesto que 317.000 nuevas personas residan en hogares con baja intensidad del empleo en el 2021. En total, actualmente son 1.286.158 personas en esta situación. Por otra parte, desde el año 2015 la tasa ha descendido en 5,9 puntos porcentuales. Sin embargo, con la tasa BITH calculada entre 0 y 59 años, el porcentaje se mantiene todavía ocho puntos por encima del que se registraba en el año 2008.

El 18,4% de la población menor de 64 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo; cifra que supone un importante crecimiento con respecto a los datos del año pasado

Por otra parte, la tasa BITH ha aumentado en ambos sexos. En 2021 hay 142.000 hombres más en BITH que en el año anterior, mientras en las mujeres hay 177.441 más. En términos relativos, sus tasas respectivas son del 17 % y del 19,9 %.

Andalucía: Población en BITH por sexo (Ag. 2030, 0 a 64 años)

| Andalucía | 2008 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| POB. T. (0 | | | | | | | | |
| a 64) | 7.005.774 | 7.038.340 | 7.018.848 | 6.992.818 | 6.973.463 | 6.974.138 | 6.993.598 | 6.977.014 |
| Varones | 3.560.797 | 3.557.575 | 3.547.866 | 3.533.626 | 3.521.400 | 3.520.129 | 3.528.811 | 3.519.400 |
| Mujeres | 3.519.400 | 3.491.945 | 3.480.765 | 3.470.982 | 3.459.192 | 3.452.063 | 3.454.009 | 3.464.787 |
| % BITH | | 24,3% | 23,9% | 22,8% | 19,0% | 18,4% | 13,9% | 18,4% |
| % Varones | | 25,5% | 25,4% | 22,2% | 17,4% | 15,4% | 12,9% | 17,0% |
| % Mujeres | | 23,1% | 22,4% | 23,5% | 20,7% | 21,4% | 14,8% | 19,9% |
| BITH (0 a | | | | | | | | |
| 64) | | 1.710.608 | 1.679.311 | 1.596.316 | 1.326.985 | 1.283.330 | 969.219 | 1.286.158 |
| Varones | | 907.593 | 901.894 | 783.432 | 611.674 | 542.006 | 455.473 | 597.842 |
| Mujeres | | 805.994 | 779.760 | 815.352 | 716.522 | 738.950 | 511.721 | 689.162 |

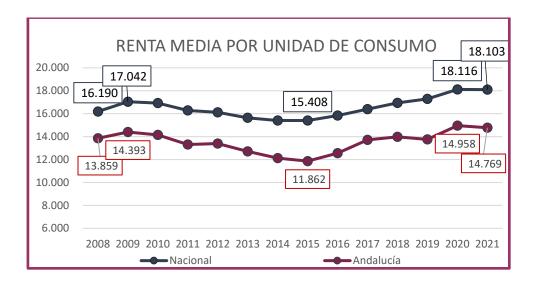


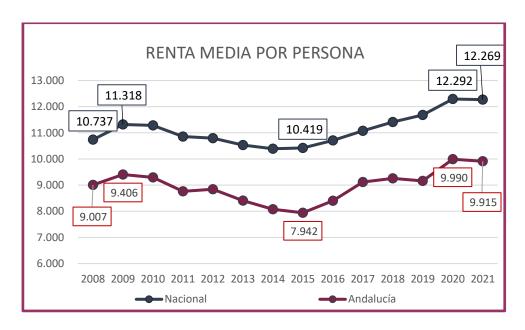
RENTA Y DESIGUALDAD

La renta media por persona en Andalucía es de 9.915 €, más de 2.300 € inferior a la renta media nacional y la segunda más baja de todas las regiones, solo superior a Extremadura. Además, el gráfico muestra que esta distancia se mantiene más o menos constante para todos los años. Con respecto al año anterior, la renta por persona en Andalucía mantiene una tónica similar a la nacional, con una ligerísima disminución valorada en 75 €.

La renta media por persona en Andalucía es de 9.915€, más de 2.300 € inferior a la renta media nacional y la segunda más baja de todas las regiones

Similares conclusiones, pero aún más acentuadas, se pueden aplicar a la renta por unidad de consumo. Para 2021 es de 14.769 €, cifra que es 3334 € inferior a la media nacional y con una reducción en el último año algo superior: la caída fue de 189 euros respecto año pasado, mientras para el total nacional solo descendió 13 €. Respecto al resto de territorio, Andalucía ocupa el segundo lugar con la renta más baja por unidad de consumo, nuevamente en la estela de Extremadura.





Por otra parte, la población andaluza cuyos ingresos por unidad de consumo están en el grupo del 10 % de la población nacional con renta más baja (decil 1 de renta nacional, cuyos ingresos máximos son de 6.285 € al mes) ha ascendido desde el 12,5 % hasta el 15,6 % lo que significa un notable incremento de la población más vulnerable. Esto sitúa a Andalucía como la segunda región con mayor porcentaje de personas en el decil 1, solo por detrás de Canarias con un 16,5 %. Por el lado contrario, ha subido ligeramente (desde el 5,4 % al 5,7 %) el porcentaje de personas en el decil 10, que son aquellas con mayores ingresos y, en cualquier caso, superiores a 32.059 €.

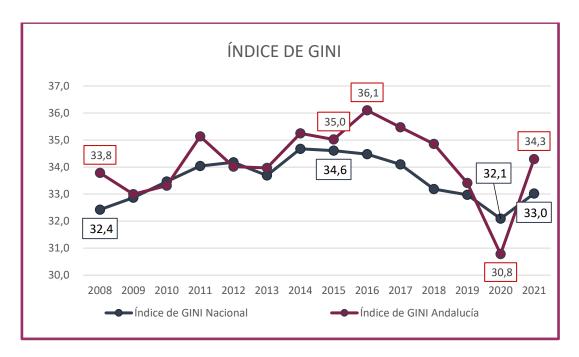
La población andaluza cuyos ingresos por unidad de consumo están en el grupo del 10% de la población nacional con renta más baja, ha ascendido desde el 12,5%

hasta el 15,6%, lo que significa un notable incremento de la población más vulnerable

Por sexo, el incremento de 2020 a 2021 en el decil 1 ha sido muy similar tanto en las mujeres como en los hombres. No obstante, en el decil 10 el incremento ha sido notable en los hombres, del 5,6 % al 6,2 %, mientras en las mujeres se ha mantenido en el 5,3 %.

Andalucía: PERSONAS POR DECIL NACIONAL DE RENTA Y SEXO POR U. C.

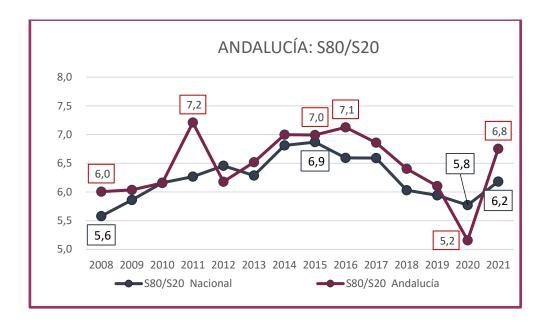
| Decil | Sexo | 2008 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| D1 | Varón | 14,6% | 17,7% | 16,3% | 13,4% | 14,8% | 15,8% | 12,5% | 15,7% |
| | Mujer | 14,5% | 14,9% | 15,0% | 12,2% | 13,8% | 14,8% | 12,4% | 15,5% |
| | Total | 14,5% | 16,3% | 15,6% | 12,8% | 14,3% | 15,3% | 12,5% | 15,6% |
| D2 | Varón | 12,1% | 16,5% | 16,2% | 15,7% | 14,8% | 14,7% | 14,1% | 13,8% |
| | Mujer | 13,8% | 16,2% | 16,3% | 16,5% | 16,6% | 15,3% | 16,0% | 15,1% |
| | Total | 13,0% | 16,3% | 16,3% | 16,1% | 15,7% | 15,0% | 15,1% | 14,4% |
| D3 | Varón | 12,7% | 12,2% | 12,3% | 12,8% | 14,7% | 14,7% | 13,1% | 12,2% |
| | Mujer | 14,2% | 13,7% | 12,9% | 14,3% | 14,6% | 14,0% | 13,4% | 14,1% |
| | Total | 13,5% | 12,9% | 12,6% | 13,6% | 14,7% | 14,3% | 13,2% | 13,2% |
| D4 | Varón | 11,3% | 12,8% | 12,0% | 12,2% | 10,7% | 11,8% | 13,5% | 11,8% |
| | Mujer | 11,5% | 12,7% | 12,7% | 12,0% | 11,6% | 12,3% | 12,6% | 11,5% |
| | Total | 11,4% | 12,7% | 12,3% | 12,1% | 11,2% | 12,1% | 13,1% | 11,6% |
| D5-D8 | Varón | 36,1% | 31,8% | 33,0% | 33,7% | 32,7% | 32,0% | 36,3% | 34,0% |
| | Mujer | 33,0% | 32,7% | 32,0% | 31,1% | 31,3% | 32,3% | 35,3% | 33,1% |
| | Total | 34,5% | 32,2% | 32,5% | 32,4% | 32,0% | 32,2% | 35,8% | 33,5% |
| D9 | Varón | 6,6% | 4,6% | 5,4% | 6,2% | 6,5% | 5,8% | 5,0% | 6,3% |
| | Mujer | 6,3% | 4,4% | 5,5% | 6,7% | 5,8% | 5,8% | 4,9% | 5,5% |
| | Total | 6,4% | 4,5% | 5,5% | 6,5% | 6,2% | 5,8% | 5,0% | 5,9% |
| D10 | Varón | 6,7% | 4,5% | 4,7% | 6,0% | 5,9% | 5,2% | 5,6% | 6,2% |
| | Mujer | 6,7% | 5,5% | 5,6% | 7,2% | 6,2% | 5,4% | 5,3% | 5,3% |
| | Total | 6,7% | 5,0% | 5,2% | 6,6% | 6,1% | 5,3% | 5,4% | 5,7% |

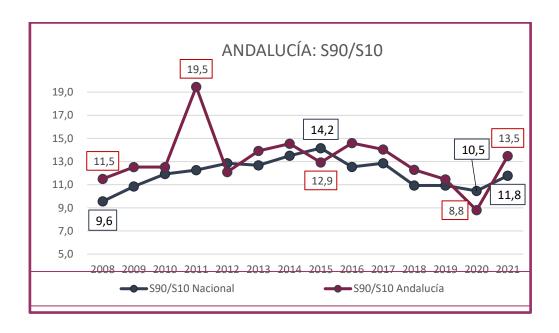


En consonancia con el aumento en Andalucía del porcentaje de personas en los deciles 1 y 10, ya explicitado, el índice de Gini¹¹ se ha incrementado notablemente este año, incluso para situarse muy por encima de la media nacional y cancelar toda la mejora del año anterior. En cifras, el índice ha pasado desde 30,8 hasta 34,3 frente al 33,0 nacional lo que ha supuesto el mayor incremento regional del año y la convierte en la segunda comunidad autónoma con mayor índice, solo por detrás -y casi al mismo nivel- de Canarias con 35. Además, el incremento ha cancelado prácticamente todo lo que se había ganado desde los años 2015, de control de la Agenda 2030 y 2008, año de referencia para el análisis de la anterior estrategia EU2020.

misma renta) y 100 la desigualdad completa (una persona acumula toda la renta y el resto nada).

¹¹ Indicador más utilizado para medir desigualdad. Para su interpretación, debe tenerse en cuenta que varía entre 0 y 100, donde 0 representa la igualdad absoluta (todas las personas tienen la





Finalmen el indicador S80/S20, que mide la relación de renta entre el 20% con mayores ingresos y el 20% con ingresos más bajos de la población y indicador S90/S10, que lo hace entre el 10% más rico y el 10% más pobre, siguen una trayectoria muy parecida al Índice Gini. En primer lugar, para 2021, el 20% de la población con mejores ingresos de Andalucía recibe una renta 6,8 veces superior a la del 20% más pobre. Si se considera el S90/S10, el 10% más rico recibe 13,5 veces lo que ingresa el 10% más pobre. En segundo lugar, ambos índices tienen su pico en el año 2011 y desde el año 2016 comienzan un periodo de decremento pronunciado hasta 2020, situándolos por debajo de la media nacional. Sin embargo, en 2021 se registró un importante crecimiento, lo que los volvió a situar notablemente por encima de la media.

Para el Índice de Palma, que mide la relación entre el 10% más rico y el 40% más pobre, es decir, elimina de la ecuación a la clase media, el valor más alto se registró en 2016,

con 1,5 para, posteriormente, comenzar un ciclo de descenso hasta llegar a 1,1 en 2020, por debajo de la media nacional que era de 1,2. No obstante, en 2021 para el total nacional se mantuvo constante y en Andalucía ascendió levemente, hasta 1,3.

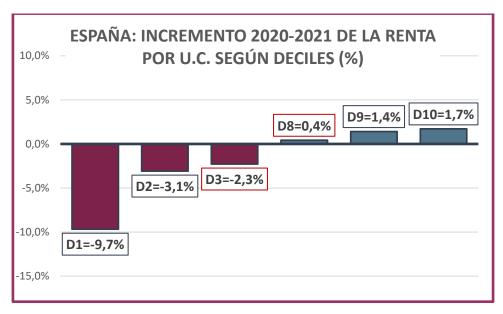
Por último, un análisis comparativo de los diferentes indicadores de desigualdad que se analizan en este informe muestra ciertas insuficiencias. En este sentido, las variaciones en el porcentaje de personas en los diferentes deciles suele interpretarse en clave de desigualdad: un desplazamiento centrífugo de las personas hacia los deciles extremos se asocia a un incremento de la desigualdad y lo contrario si el desplazamiento es centrípeto y se incrementan los deciles centrales. Sin embargo, considerar ese único factor puede llevar a conclusiones inexactas y no solo importan en cada decil el porcentaje o número de personas, sino que también interesan las variaciones de renta dentro de cada uno de ellos. En otras palabras, no es lo mismo un incremento o reducción de personas, que de ingresos; pueden suceder ambas, o solo una de ellas.

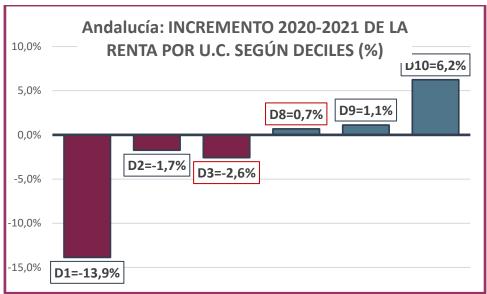
Por ejemplo, en Andalucía el **notable incremento de índice de Gini, de la relación S80/S20 y de la relación S90/S10** sugiere un desplazamiento centrífugo y un aumento, tanto de los deciles más bajos como de los más altos. Esto es así y la suma de los deciles 1 al 3 aumenta desde el 40,8% hasta el 43,2% y, en el caso de los deciles 8 a 10, se incrementa desde el 17,3% hasta el 20,5%.

Pero no solo eso; además de aumentar notablemente el número de personas en los deciles extremos, se reducen, también notablemente, los ingresos de las personas en los deciles más bajos y se incrementan las rentas de las personas en los deciles más elevados. Un corolario de todo esto es la reducción en Andalucía de la clase media, representada aquí por los deciles 4 a 7, que pasa del 41,9% hasta el 36,2%.

Respecto a los cambios en la renta, los dos siguientes gráficos muestran la variación porcentual de la renta por unidad de consumo entre 2020 y 2021 en España y en Andalucía para los tres deciles más altos y los tres más bajos. En ambos puede observarse un resumen gráfico de las dificultades que enfrentaron las personas más vulnerables en el año de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la covid-19, tanto a nivel nacional como en la región.

En general, para ambos niveles territoriales se aprecia que la renta disminuyó para los deciles más pobres y se incrementó en el caso de los tres deciles con mejores ingresos; sin embargo, en Andalucía las variaciones se registraron con mayor intensidad. Para el caso del decil 1, el que agrupa a las personas más pobres, la renta media por unidad de consumo se redujo en España desde los 4.042 € hasta los 3.651 €, es decir, una disminución del 9,7 %; sin embargo, en Andalucía la contracción fue mucho más intensa y la renta media del mismo grupo bajó desde los 4.364 € hasta los 3.759 €, es decir, una reducción del 14%. Para las personas del decil 2, también de rentas muy bajas, la renta media se redujo un 3,1 % a nivel nacional y en Andalucía pasó de 8.126 € a 7.985 €, con un retroceso del 1,7 %. Para el grupo de personas en el decil tres, también vulnerables, la renta media decreció en un 2,3%.





Por el lado contrario, sin embargo, en el caso del decil 10, en el que se integran las personas con mayores ingresos, la renta media por unidad de consumo creció en Andalucía un 6,2 %, desde los 39.852 € hasta los 42.335 € (notar que multiplican por 11 las diferencias con el decil 1), cifra que contrasta con el 1,7 % de incremento medio nacional.

Las personas que integran los deciles 8 y 9 de Andalucía también incrementaron su renta media en el año. El resto de variaciones porcentuales pueden observarse directamente en los gráficos.

Puede concluirse, entonces, que la crisis covid produjo en Andalucía un importante aumento de la desigualdad.

GÉNERO

El análisis por sexo muestra un nuevo incremento del AROPE en Andalucía de forma generalizada, siendo mayor el aumento de la tasa de pobreza entre las mujeres, cuya tasa se incrementa en 1,9 puntos porcentuales, pasando del 38,4% en el año 2020 al 40,1% en 2021. En relación a los datos relativos a los hombres, también empeoran, en 1,7 puntos porcentuales, respecto al año anterior, pasando del 35,3% al 37,2%. No obstante, tal y como se ha comentado en apartados anteriores, la Encuesta de Población Activa no es adecuada para establecer diferencias por sexo, pues asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros del hogar; no quedándose reflejadas las diferencias reales.

Aunque los datos apuntan a una mejoría, la mayor tasa AROPE sigue estando vinculada a las mujeres, unido a otros indicadores como un mayor nivel de paro en este sector de población, la brecha salarial, la inactividad y la interrupción forzosa de carreras académicas o profesionales, la mayor dedicación al trabajo no remunerado en el hogar, que provoca menor tiempo invertido en otra serie de aspectos que pudieran mejorar su formación y, por tanto, su situación laboral, siguen reflejando, año tras año, una más que real desigualdad estructural hacia la mujer, lo que EAPN Andalucía denomina, pobreza en femenino.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Como máximo exponente de esta desigualdad, debemos comenzar esta valoración por la **violencia de género**, que pese a las diferentes campañas y programas de concienciación que se llevan a cabo, sigue siendo uno de los temas más preocupantes que afectan a la mujer, ya que no se aprecia una repercusión positiva en las cifras de víctimas y denuncias, que continúan ofreciendo datos alarmantes en nuestra comunidad.

Andalucía continúa liderando un año más el ranking de comunidades autónomas con un mayor número de denuncias presentadas en 2021: 33.956 denuncias presentadas, un número superior a las del año 2020, que ascendía a 31.401 denuncias, obteniendo una ratio órdenes por cada 100 mujeres víctimas de violencia de género del 24,8% superando al estatal que alcanza el 23,4%

Andalucía continúa liderando el ranking de comunidades autónomas con 33.956 de denuncias presentadas

Mujeres Víctimas de Violencia de Género y casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a laobligación de declarar, presentadas por CC.AA.

Tasa por cada 10.000 Mujeres y Ratio de Solicitudes de OP sobre Total Mujeres Víctimas de Violencia deGénero en las Denuncias recibidas

| en las Denuncias recibidas | | | | | | | | | | |
|----------------------------|--------------------------|---|---|--|---|--|--|--|--|--|
| CC.AA. | Denuncias presentadas | Mujeres víctimas de violencia de género recibidas | Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo | Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres | Casos en los quela víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo/por cada100 mujeres víctimas | Órdenes/por cada 100 mujeres víctimas de violencia de género | | | | |
| Andalucía | 33.956 | 32.745 | 1.865 | 74,7 | 5,7 | 24,8 | | | | |
| Aragón | 4.008 | 3.561 | 716 | 53,1 | 20,1 | 24,3 | | | | |
| Asturias | 2.532 | 2.520 | 200 | 47,6 | 7,9 | 25,4 | | | | |
| Illes Balears | 6.363 | 6.058 | 652 | 103,0 | 10,8 | 14,8 | | | | |
| Canarias | 9.002 | 8.971 | 971 | 81,6 | 10,8 | 20,9 | | | | |
| Cantabria | 1.898 | 1.819 | 171 | 60,4 | 9,4 | 20,0 | | | | |
| Castilla y León | 5.170 | 5.159 | 474 | 42,6 | 9,2 | 30,2 | | | | |
| Castilla-La Mancha | 6.543 | 6.412 | 446 | 62,7 | 7,0 | 24,5 | | | | |
| Cataluña | 21.857 | 21.626 | 2.634 | 54,8 | 12,2 | 23,6 | | | | |
| Comunitat Valenciana | 22.654 | 22.240 | 2.560 | 86,6 | 11,5 | 23,4 | | | | |
| Extremadura | 2.592 | 2.589 | 130 | 48,3 | 5,0 | 31,9 | | | | |
| Galicia | 6.259 | 6.219 | 471 | 44,5 | 7,6 | 28,7 | | | | |
| Madrid | 25.454 | 24.892 | 3.159 | 70,7 | 12,7 | 22,0 | | | | |
| Murcia | 6.750 | 6.736 | 622 | 88,9 | 9,2 | 22,5 | | | | |
| Navarra | 1.630 | 1.630 | 43 | 48,8 | 2,6 | 21,8 | | | | |
| País Vasco | 5.357 | 5.354 | 492 | 47,1 | 9,2 | 14,8 | | | | |
| La Rioja | 823 | 821 | 114 | 50,7 | 13,9 | 37,8 | | | | |
| España | 162.848 | 159.352 | 15.720 | 66,0 | 9,9 | 23,4 | | | | |

Fuente: Informe Anual sobre la Violencia de Género. Año 2022. (Consejo General del Poder Judicial).

No podemos evitar hacer referencia al número de víctimas mortales por violencia de género en el 2021, que ascendió a 6 mujeres, representando el 17,1% del total de las 35 mujeres asesinadas en España víctimas de esta lacra social.

El 17,1% del total de las mujeres asesinadas en España por violencia de género en el año 2021 son de Andalucía

| | España | Andal | ucía |
|------|--------|-------|------------|
| | | | % s/ TOTAL |
| 2004 | 72 | 19 | 26,4% |
| 2005 | 57 | 9 | 5,8% |
| 2006 | 69 | 21 | 30,4% |
| 2007 | 71 | 8 | 11,3% |
| 2008 | 76 | 9 | 11,8% |
| 2009 | 56 | 14 | 25% |
| 2010 | 73 | 17 | 23,3% |
| 2011 | 62 | 17 | 27,4% |
| 2012 | 52 | 8 | 15,4% |
| 2013 | 54 | 11 | 20,4& |
| 2014 | 55 | 10 | 18,2% |
| 2015 | 60 | 14 | 23,3% |
| 2016 | 49 | 5 | 10,2% |
| 2017 | 51 | 7 | 13,7% |
| 2018 | 47 | 12 | 25,5% |
| 2019 | 55 | 13 | 23,6% |
| 2020 | 45 | 9 | 20% |
| 2021 | 35 | 6 | 17,1% |
| 2022 | 34 | 9 | 26,5% |

Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

A 03 de octubre de 2022, son ya 9 son las mujeres víctimas mortales de violencia de género en Andalucía, de las 34 mujeres asesinadas en toda España, incrementándose la cifra con respecto al año 2021.

MERCADO LABORAL

Otro de los apartados en los que se hace explícita la desigualdad de género de forma innegable es en las condiciones de empleo. Aunque la tendencia en años anteriores ha sido a la disminución en la tasa de paro, esta tendencia se rompe en el 2021, incrementándose, tanto en hombres como en las mujeres la tasa de paro, tanto a nivel nacional, como en Andalucía. No obstante, es la mujer andaluza la que presenta grandes diferencias respecto a la nacional; con una diferencia de 8 puntos porcentuales respeto a la tasa nacional, frente a los 5 puntos en el caso de los hombres. De esta forma, los hombres andaluces se encuentran a 5 puntos respecto a la tasa nacional y las mujeres andaluzas a 9 puntos por encima.

Tasa de paro por sexo y comunidad autónoma

| | Total | | | |
|-----------|-------|------|------|-------|
| | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 |
| Hombres | | | | |
| Nacional | 14,1 | 12,8 | 12,9 | 13,72 |
| Andalucía | 19,1 | 17,9 | 17,5 | 19,76 |
| Mujeres | | | | |
| Nacional | 18,1 | 16,2 | 16,7 | 17,02 |
| Andalucía | 26,1 | 25,2 | 25,4 | 26,94 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Notas: Los datos del periodo hacen referencia al primer trimestre de cada año natural

La parcialidad del empleo supone un reflejo más de la diferenciación entre hombres y mujeres. De esta forma, en Andalucía el 93,7% de los hombres ocupados, tiene una jornada laboral a tiempo completo en el año 2021, en contraposición al **75,8% de las mujeres ocupadas**. Y justo a la inversa sucede con la jornada parcial, donde la diferencia entre hombres y mujeres también es muy acentuada, obteniendo un **contrato de jornada parcial un 24,1% de las mujeres ocupadas** frente al 6,3% de los hombres.

Esto vuelve a reflejar la clara discriminación de género en el mercado laboral, donde su trabajo no sólo se concentra en determinados sectores, sino que también encuentran dificultades a la hora de acceder a puestos de mayor responsabilidad. De hecho, la principal causa de las razones en la elección de un trabajo a tiempo parcial en las mujeres españolas es involuntario, "al no poder encontrar un trabajo a jornada completa", según datos del Instituto Nacional de Estadística-, desmintiendo la interpretación de que se trata de una elección personal de las mujeres para combinar un empleo remunerado y el trabajo de cuidados.

Ocupados por tipo de jornada, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad

Unidades: Porcentaje

| | | Jornada a tiempo completo | | | | | | | | Jornada a tiempo parcial | | | | |
|--------------|------|---------------------------|------|---------|------|------|------|------|------|--------------------------|---------|------|------|------|
| | | | Por | centaje | | | | | | | Porcent | taje | | |
| | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Hombres | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | |
| Nacional | 93,8 | 93,1 | 93 | 93,2 | 92,7 | 92,2 | 92,1 | 6,2 | 6,9 | 7 | 6,8 | 7,3 | 7,8 | 7,9 |
| 01 Andalucía | 93,7 | 92,2 | 93,6 | 92,7 | 91,8 | 91,1 | 90,7 | 6,3 | 7,8 | 6,4 | 7,3 | 8,2 | 8,9 | 9,3 |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Mujeres | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | |
| Nacional | 77,9 | 76,5 | 76,2 | 76,0 | 75,8 | 75,9 | 74,8 | 22,1 | 23,5 | 23,8 | 24,0 | 24,2 | 24,1 | 25,2 |
| 01 Andalucía | 75,8 | 72,3 | 73 | 72,6 | 72,6 | 72,7 | 70,2 | 24,2 | 27,7 | 27 | 27,4 | 27,4 | 27,3 | 29,8 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos referidos al 4º trimestre de cada año natural

BRECHA SALARIAL

| | % mujeres sobre el total de personas asalariadas de este tramo de sueldo | Salario Medio de la mujer | Brecha Salarial | % Brecha/salario de la mujer |
|-----------|--|------------------------------|--------------------|---------------------------------|
| Andalucía | 45,3% | 14.097 | -3.860 | -26,8% |
| Almería | 44,2% | 13.967 | -2.170 | -15,1% |
| Cádiz | 43,3% | 14.143 | -5.267 | -37,0% |
| Córdoba | 45,1% | 13.141 | -3.316 | -24,2% |
| Granada | 46,1% | 14.575 | -2.694 | -17,8% |
| Huelva | 47,8% | 11.350 | -4.959 | -41,0% |
| Jaén | 43% | 12.449 | -2.019 | -15,4% |
| Málaga | 46,8% | 15.291 | -3.929 | -26,4% |
| Sevilla | 45,5% | 14.795 | -4.716 | -30,9% |

Fuente: Informe Brecha salarial y techo de cristal (Febrero 2022, Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda – GESTHA

Así, la desigualdad de género también se manifiesta en las diferentes condiciones laborales de mujeres y hombres, y de forma específica en una importante **brecha salarial.** Los últimos datos del *Informe Brecha Salarial y Techo de Cristal*, en Andalucía **las mujeres asalariadas cobran de media al año 3.860 euros menos que los hombres**, lo que supone una brecha salarial del **26,8%**.

En Andalucía, las mujeres asalariadas cobran de media al año 3.860 euros menos que los hombres, lo que supone una brecha salarial del 26,8%

Estos datos se ven agravados por el alto porcentaje de mujeres que trabajan por debajo del salario mínimo interprofesional, que en base a los sueldos del año 2020 asciende en Andalucía a unas 930.674 mujeres, lo que supone la elevada cifra de un 60,7% sobre el total de mujeres ocupadas.

El 60,7% de las mujeres ocupadas andaluzas trabaja por debajo del SMI

| sueldos 2020 | mujeres por debajo del SMI | % sobre el total de mujeres ocupadas | % mujeres sobre el total de personas mileuristas (ambos sexos) |
|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|--|
| Total CCAA régimen común | 4.212.952 | 49,0% | 53,4% |
| Andalucía | 930.674 | 60,7% | 51,7% |
| Almería | 84.287 | 61,5% | 48,7% |
| Cádiz | 122.099 | 61,1% | 51,7% |
| Córdoba | 89.723 | 62,0% | 51,6% |
| Granada | 96.566 | 58,2% | 50,9% |
| Huelva | 83.527 | 70,9% | 55,6% |
| Jaén | 72.174 | 63,7% | 47,3% |
| Málaga | 172.238 | 58,3% | 53,3% |
| Sevilla | 210.060 | 58,6% | 52,5% |

Fuente: Informe Brecha salarial y techo de cristal (Febrero 2022, Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda – GESTHA

Como ya hemos remarcado en el informe actual, las diferencias de sexo son importantes, tanto que la tasa de mujeres que se hallan en riesgo de pobreza alcanza el 40,1%, casi tres puntos porcentuales por encima de la tasa de hombres.

TRABAJADORAS DEL HOGAR

Se define como el trabajo que se hace en el hogar de forma remunerada en el marco de una relación laboral incluyendo tareas domésticas y de cuidados, de ahí que haya que distinguirlo del trabajo doméstico no remunerado realizado por integrantes de la unidad familiar.

Las trabajadoras del hogar representan una de las principales fuerzas de trabajo femenina asalariada, sin embargo, son a menudo excluidas de la protección social y laboral al encuadrarse la actividad en un mercado de trabajo informal, favoreciendo a su infravaloración su alta feminización. Es un sector con una alta tasa de feminización, precariedad y pobreza. La equiparación profesional con el resto de personas trabajadoras por cuenta ajena y respeto hacia un sector en que, con frecuencia, se vulneran derechos, se trabaja en condiciones de precariedad y de indefensión son reivindicaciones necesarias para avanzar en el logro de la igualdad en el empleo de las mujeres¹.

En Andalucía, el número de afiliaciones al Sistema Especial de Empleados/as del Hogar alcanzó, en marzo de 2021, las 42.426 afiliaciones (40.596 mujeres y 1.830 hombres), según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Marzo 2021. A ello se suma la precariedad y la pobreza, ya que el promedio de jornadas parciales de esta actividad multiplica por cuatro al conjunto del mercado laboral en España, lo que supone que una de cada tres trabajadoras viva en hogares que están por debajo del umbral de la pobreza.

VIVIENDA y SUMINISTROS

Según datos del Observatorio de Vivienda y Suelo, la cifra de viviendas terminadas a nivel nacional se ha reducido en los últimos catorce años de forma muy significativa, experimentando una recuperación progresiva, sólo a partir del año 2017. No podemos evitar echar la vista atrás para hacer una valoración global de la situación de la vivienda, ya que el fuerte incremento de precios registrado en el periodo 2000-2007, en el que se pasó de un precio medio de la vivienda libre de 893 euros en 2000 a alcanzar en el año 2007 un precio medio de 2.086 euros, contrasta con la caída de precios de los años 2007- 2014, habiéndose alcanzado en ese último año un precio medio de la vivienda libre de 1.463 €/m2 ¹². No obstante, a partir de esa fecha y durante un período de crecimiento de 5 años, el precio de la vivienda libre refleja un descenso interanual en el 2020 del -1.8%, situándose en 1.622,3 €/m2.

Para el año 2021, el precio medio en España se sitúa en 1.694,1 €/m2, reflejando una variación anual 4,4%

VIVIENDA LIBRE

En Andalucía, desde el tercer trimestre de 2008, el precio de la vivienda libre desencadenó una progresiva caída hasta el segundo trimestre de 2015, dónde se intercalaron trimestres de leves subidas y bajadas hasta que, en el primer trimestre de 2018, se afianza la subida consecutiva de precios, alcanzando los 1.310 euros/m2 en el cuarto trimestre de 2020, con una variación anual del 2,4¹³.

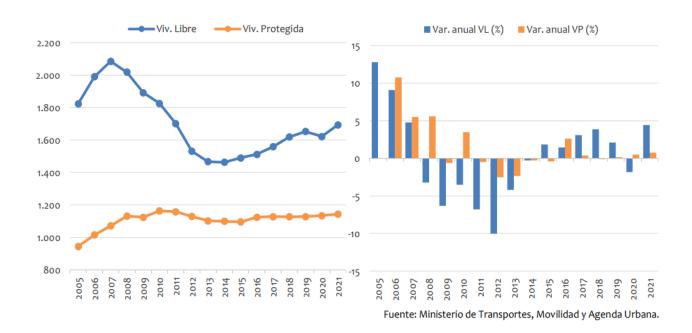
En el cuarto trimestre de 2021, alcanzaba 1.367,5 euros/m2. Los últimos datos publicados, reflejan que para el 2º trimestre del 2022 el precio se situaba en 1.397,1 representando una variación anual de 5, 2.

El precio medio del m2 de la vivienda libre se ha situado en 1.367,5 euros en el cuarto trimestre de 2021

¹² Observatorio de vivienda y suelo. Boletín Anual 2018. Ministerio de Fomento.

¹³ Estadística del valor tasado de la vivienda – Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Precios de Vivienda Libre y Protegida. Variación Anual



Fuente: Observatorio de la Vivienda y el Suelo. Boletín Anual 2021. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda
Urbana

VIVIENDA EN ALQUILER

La variación anual del Índice de Precios de Consumo, venía mostrando cómo el alquiler de la vivienda había sufrido un cambio de tendencia negativa que marcaba los años 2013, 2014 y 2015, subiendo de forma positiva en 2016 y 2017 (manteniéndose ambos años) en el 0,4, para Andalucía, superior a la nacional en 2016 que era de 0,1 e inferior a 2017 que estaba en 0,9. En los años 2018 y 2019 se produce un nuevo incremento, que se reduce de manera drástica en el 2020, consecuencia de la pandemia, finalizó el año en un 0,8%, el más bajo desde el 2016. Para el año 2021 se mantiene la tendencia de reducción, situándose en un 0,5%

El índice en el alquiler se reduce en el año 2021 al 0,5, tanto a nivel nacional como regional

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Andalucía | 1,0 | 0,3 | -0,7 | -0,8 | -0,5 | 0,4 | 0,4 | 1,2 | 1,5 | 0,8 | 0,5 |
| España | 0,9 | 0,4 | -0,5 | -0,7 | -0,4 | 0,1 | 0,9 | 1,5 | 1,4 | 0,8 | 0,5 |

Variación anual del Índice de Precios de Consumo (base 2016): subgrupo "Alquiler de vivienda". Periodo diciembre 2011 a diciembre 2021

Fuente: Instituto Nacional del Estadística. Índices provinciales de subgrupos

EJECUCIONES HIPOTECARIAS

Venía produciéndose en los últimos años, hasta el 2018, una tendencia a la baja de las ejecuciones hipotecarias, tanto en Andalucía como a nivel estatal, que se rompe en el año 2019, con un incremento en todo el conjunto nacional. Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el período 2005-2008 concentró el 60,3% de las ejecuciones inmobiliarias iniciadas en 2019, es decir, gran parte de los desalojos por ejecución hipotecarias afectan a viviendas construidas/adquiridas durante los años previos a la crisis, en plena burbuja inmobiliaria. No obstante, para el año en el año 2020 se aprecia una bajada generalizada de ejecuciones hipotecarias, a causa de la pandemia acaecida "COVID-19", puesto que durante el 2º trimestre del año 2020 hubo una práctica inactividad de los juzgados (debido al estado de alarma) y un 3º trimestre coincidente con el verano, coadyuvando, entre otras cuestiones, a una reducción de las peticiones de este tipo de certificaciones (solicitadas por los jueces a petición de los bancos). En el año 2021, se incrementa levemente la cifra a un total de 6.727 ejecuciones hipotecarias en Andalucía.

Andalucía vuelve a situarse en 2021 como la segunda comunidad en número de ejecuciones hipotecarias: 6.727 ejecuciones

A pesar de esta bajada generalizada, Andalucía vuelve a situarse en el año 2021 como la segunda comunidad en número de ejecuciones hipotecarias.

| | Total 2014 | Total 2015 | Total 2016 | Total 2017 | Total 2018 | Total 2019 | Total 2020 | Total 2021 |
|-----------|------------|------------|------------|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| ESPAÑA | 80.785 | 68.165 | 48.410 | 30.094 | 27.404 | 56.787 | 34,750 | 32.383 |
| ANDALUCÍA | 16.991 | 17.365 | 12.106 | 7.002 | 5.067 | 9.976 | 6,257 | 6.727 |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias. Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. 2021.

LANZAMIENTOS O DESAHUCIOS

Los datos por lanzamientos o desahucios por impago, vuelven a incrementarse en el 2021, respecto al 2020, conllevando a una situación preocupante que se ve desgraciadamente reflejada en cifras que no deben dejarnos indiferentes.

Los desahucios por alquiler se han situado en el año 2021 en un total de 4.315 en Andalucía.

Para el **2021** se advierte, nuevamente un incremento de los lanzamientos respecto al 2020, año en el que, consecuencia de la crisis derivada por el Covid-19 hubo una bajada generalizada de los lanzamientos, tanto los de hipoteca por compra, como por alquiler.

Lanzamientos practicados como consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos

| | Total 2014 | Total 2015 | Total 2016 | Total 2017 | Total 2018 | Total 2019 | Total 2020 | Total 2021 |
|-----------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| ESPAÑA | 36.044 | 35.677 | 34.193 | 35.666 | 37.285 | 36,467 | 21.145 | 28.993 |
| ANDALUCÍA | 4.408 | 4.469 | 4.364 | 4.713 | 5.093 | 5.135 | 2.942 | 4.315 |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias

Esto ha supuesto una variación del año 2021 respecto al 2020 de un incremento del 46,7% en Andalucía, y del 37,1% a nivel nacional.



Cabe destacar la incidencia cada vez mayor de casos en los que el desalojo se deriva de un alquiler, una problemática que están tratando de visibilizar las entidades sociales que trabajan en este ámbito y que denuncian la existencia de una burbuja del alquiler. En este incremento de precios se debe tener en cuenta la situación que viene provocando en toda Andalucía en general de los alquileres turísticos.

En Andalucía, en el año 2021 continúa la tendencia creciente del número de plazas ofertadas en las viviendas con fines turísticos, incrementaron un 12%

En Andalucía, todas las tipologías de alojamiento turístico han incrementado la oferta de sus plazas, impulsando ligeramente en la mayoría de establecimientos el ritmo de crecimiento registrado en 2020. Destacan las viviendas con fines turísticos por mantener los dos dígitos de crecimiento que vienen registrando anualmente desde su incorporación a partir del Decreto 28/2016 de 2 de febrero.

Los mayores incrementos, en el % de variación de plazas se han computado en los Albergues y en las **viviendas con fines**, con crecimientos del **20,4% y 12%** respectivamente.

% de variación del número de plazas ofertadas en las diferentes tipologías de alojamiento turístico de Andalucía. Año 2020/2021



Fuente: Junta de Andalucía. Área de Estadística e Investigación de Mercados. Oferta de Establecimiento de Alojamientos Turísticos

VIVIENDA PROTEGIDA

Ante la realidad del mercado inmobiliario, tendría su alternativa residencial a las personas más golpeadas por la crisis o con una situación de exclusión anterior a la misma, con una vivienda pública, especialmente de alquiler.

Según los últimos datos de 2020¹⁴, **el número de viviendas libres iniciadas en Andalucía fue de 20.592 (**8.118 viviendas más que en el 2020), **frente a las 1.317**¹⁵ **que se calificaron provisionalmente como vivienda protegida** (cifra que fue de 1.594 en el 2020). Se advierte una progresiva reducción de la vivienda protegida calificada provisionalmente desde el año 2019.

En España se contabilizaron como viviendas libres 100.504 frente a las 13.717 viviendas protegidas.

SUMINISTROS BÁSICOS

Además del acceso a la vivienda, el mantenimiento de la misma supone uno de los datos a tener en cuenta a la hora de desgranar su relación entre el nivel de ingresos y su situación laboral, ya que, para llevar una calidad de vida adecuada, el coste de los suministros debe entrar en ese margen.

En Andalucía destaca el aumento de personas que **no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada** que pasa del 11,3 % al **18 %**, lo que equivale a un 62,7 %, reflejando la realidad de pobreza energética que cada vez más sufren las personas en situación de vulnerabilidad.

¹⁴ Estadística de Vivienda Libre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Estadística de Vivienda Libre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Vivienda Protegida. Calificaciones Provisionales.

INFANCIA y EDUCACIÓN

La pobreza infantil tiene un carácter estructural y, además de agravarse con la crisis, se mantienen unas bolsas de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, que pese al repunte económico que se puede observar en algunos datos, los altos niveles de desempleo se ensañan con los hogares en los que existen niñas y niños a su cargo.

En los años anteriores a la crisis, las tasas de pobreza de los menores de 16 años siempre han sido muy superiores a las del resto de los grupos de edad. Respecto a la tasa AROPE por edad, para las personas menores de 18 años, la tasa actual es del 43,8%, cifra que se ha incrementado en 4,9 puntos porcentuales (25,9 % más) con respecto al año anterior

POBREZA INFANTIL

La tasa de pobreza en el 2021 para los menores de 18 años es del 40,3%, que, si se compara con otros grupos de edad, implica que, a menor edad, mayor riesgo de estar en pobreza; puesto que la tasa para las personas comprendidas entre los 18 y 65 años es del 32,9% y para los mayores de 65 años, del 21,7%.

Con respecto al año anterior, la tasa de pobreza aumentó en los NNI (niños, niñas y adolescentes) y en las personas adultas 7 y 4,4 puntos porcentuales respectivamente,

En relación a la pobreza severa, el porcentaje de NNA en pobreza severa es de 22,3%, incrementándose en relación al 2020, que era del 14,5%, representando un incremento de 7,8 puntos, lo cual evidencia los efectos de la pandemia.

La Privación Material y Social Severa asciende para el grupo de edad menor de 18 años, al 11%, siendo la mayor tasa si se comparan con los otros grupos de edad.

Según datos del Observatorio de la Infancia en Andalucía, el 8,7% de las personas menores de 18 años, viven en hogares con baja intensidad laboral.

La tasa de pobreza en personas menores de 18 de Andalucía en 2021 es del 40,3%, siendo la mayor por grupos de edades

Uno de los indicadores en los que incide el Observatorio de la Infancia en Andalucía es la **tasa de pobreza grave** que mide el porcentaje de personas con rentas anuales por debajo de un umbral de pobreza considerada grave, el 40% de la mediana de los ingresos anuales equivalentes de las personas en un territorio. En 2020 s 5.339 euros

anuales por unidad de consumo, 674 euros más elevado que el año anterior. El umbral de pobreza grave de España es 6.417 euros anuales por unidad de consumo, 411 euros mayor que en 2019.

Con el umbral de pobreza grave de Andalucía, el 10,1% de la población menor de 18 años de la Comunidad Autónoma se encuentra en riesgo de pobreza grave en 2020 (2 puntos porcentuales menos que el año anterior). Si se emplea el umbral de pobreza grave de España, el 14,5% de los niños, niñas y adolescentes de Andalucía se encontraría en esta situación (4 puntos menos que en 2019).

NIVEL DE FORMACIÓN

El nivel de formación alcanzado también es un factor a tener en cuenta en la medición de la pobreza y la exclusión social. De esta forma, según los resultados en la Encuesta de Condiciones de Vida para Andalucía en el año 2021, la población con una Educación primaria o inferior, es la población con mayor tasa de riesgo de pobreza.

Tasa de pobreza relativa, según sexo y nivel de formación en Andalucía (personas de 16 y más años). Año 2021 - Porcentaje

| | Tasa de riesgo (sin alquiler | • | Tasa de riesgo de pobreza (con alquiler imputado) | | |
|---|--|---|--|---|--|
| | Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía | Umbral de riesgo de pobreza de España | Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía | Umbral de riesgo de pobreza de España | |
| Hombres | | | | | |
| Educación primaria o inferior | 27,3 | 40,2 | 20,7 | 31,9 | |
| Educación secundaria primera etapa | 22,3 | 41,1 | 19,6 | 35,9 | |
| Educación secundaria segunda etapa b | 18,0 | 27,1 | 17,2 | 23,7 | |
| Educación superior | 11,3 | 14,9 | 9,0 | 13,3 | |
| Mujeres | | | | | |
| Educación primaria o inferior | 21,9 | 39,6 | 16,0 | 27,3 | |
| Educación secundaria primera etapa | 22,4 | 39,3 | 20,4 | 34,5 | |
| Educación secundaria segunda etapa b | 22,4 | 33,4 | 17,4 | 29,5 | |
| Educación superior | 11,2 | 17,1 | 9,9 | 16,0 | |
| Ambos sexos | | | | | |
| Educación primaria o inferior | 24,4 | 39,9 | 18,2 | 29,4 | |
| Educación secundaria primera etapa | 22,3 | 40,3 | 20,0 | 35,2 | |
| Educación secundaria segunda etapa ^b | 20,2 | 30,3 | 17,3 | 26,6 | |
| Educación superior | 11,3 | 16,1 | 9,5 | 14,7 | |

FUENTE: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE

^a Valor del umbral de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado) en Andalucía en 2021: 7.641,7euros Valor del umbral de riesgo de pobreza (con alquiler imputado) en Andalucía en 2021: 9.256,5 euros Valor del umbral de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado) en España en 2021: 9.535,2 euros Valor del umbral de riesgo de pobreza (con alquiler imputado) en España en 2021: 11.202,2 euros

ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Entendemos por abandono temprano de la educación y la formación el porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria Segunda Etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación.

La tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2021 en el 17,7%, muy por encima de la media nacional

La tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2021 en el 17,7%, muy por encima de la media nacional que alcanza el 13,3%. Se advierte una progresiva disminución de la media nacional, así como en la cifra andaluza, que se había mantenido en porcentajes similares desde el 2018, pero que en el 2021 sufre una reducción de 2,7 puntos.

Abandono temprano de la educación-formación por comunidad autónoma, sexo y periodo / porcentaje.

Ambos sexos.

| | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 |
|-----------|------|------|------|------|------|------|------|
| TOTAL | 13,3 | 16 | 17,3 | 17,9 | 18,3 | 19,0 | 20,0 |
| Andalucía | 17,7 | 21,8 | 21,6 | 21,9 | 23,5 | 23,1 | 24,9 |

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

Una vez más Andalucía se sitúa en el primer puesto como comunidad con mayor tasa de abandono, seguida de Castilla La Mancha, con una tasa de 15,5.

EMPLEO

Las **tasas de paro** en Andalucía en el cuarto trimestre de 2021 se sitúan en el 20,18%, 2,58 puntos porcentuales inferior a la sufrida en el cuarto trimestre de 2020, año en le que hubo una considerable pérdida de empleos, consecuencia de la crisis económica derivada de la pandemia Covid.

En este contexto es importante destacar que el 18,4% de la población andaluza menor de 64 años, viven en hogares con baja intensidad de empleo en el año 2021. Esta cifra supone un importante crecimiento respecto a los datos del año pasado, en el que se registraba una tasa del 13,9%.

Este lamentable contexto originado por la pandemia, se le une una serie de circunstancias estructurales que forman parte del mercado laboral andaluz, entre los que destacan la temporalidad de los contratos, los salarios medios, la parcialidad de la jornada laboral, es decir, una precariedad en el mundo laboral que la OCDE¹⁶ ha denominado **pobreza laboral**.

La tasa de paro en Andalucía se en el 20,18% en el cuarto trimestre del 2021

NIVEL DE SALARIOS

El salario anual bruto por trabajador se incrementó en el 2021 un 6,2% respecto al año anterior y se situó en 24.248,78 euros brutos a nivel estatal, por encima del salario anual bruto del trabajador en Andalucía, que asciende a 21.218,95 euros, siendo la segunda comunidad autónoma con sueldos y salarios más bajos, por detrás de Canarias,¹⁷.

El salario anual bruto en Andalucía asciende a 21.218,95 euros, siendo la segunda comunidad autónoma con sueldos y salarios más bajos

Es importante tener en cuenta que durante 2021 continuaron vigentes las medidas de apoyo a las empresas y trabajadores como consecuencia de la pandemia COVID-19,

¹⁶ Informe *Employment Outlook*, 2018. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

¹⁷ Encuesta Anual de Coste Laboral (EACL) - Año 2021

aunque su incidencia fue menor que en el año 2020. Los trabajadores acogidos a Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) siguieron perteneciendo a la plantilla de sus empresas, pero no fueron remunerados con salarios sino con prestaciones aportadas directamente por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y, en algunos casos, complementadas por las propias empresas

EMPLEO TEMPORAL

La precariedad laboral se fundamenta entre otros aspectos en la temporalidad de los contratos de trabajo, y según se extrae de los diferentes datos, Andalucía lleva registrando tasas anuales de contratación temporal muy por encima de la media española.

El **porcentaje de personas con contratación temporal** en el cuarto trimestre de 2021 sobre el total de asalariados se sitúa **en el 14,2%**, por encima del 13,6% a nivel estatal

TASA DE PARO

La tasa de paro en Andalucía ha estado en los últimos años **por encima de la media estatal**, ascendiendo en el cuarto trimestre de 2021 a 13,33% la tasa nacional frente **al 20,18% de la tasa andaluza.** Andalucía se encuentra en tercera posición a nivel nacional con más alto paro, por detrás de Ceuta y Melilla; y en primera posición a nivel peninsular.

La tasa de paro en Andalucía correspondiente al cuarto trimestre de 2021 es del 20,18%, frente al 13,3% de la tasa nacional

| | 2021T4 | 2020T4 | 2019T4 | 2018T4 |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|
| Ambos sexos | | | | |
| Total Nacional | 13,33 | 16,13 | 13,78 | 14,45 |
| 01 Andalucía | 20,18 | 22,74 | 20,80 | 21,26 |
| 02 Aragón | 9,02 | 12,49 | 9,93 | 11,11 |
| 03 Asturias, | 10,01 | 13,50 | 13,14 | 12,86 |
| Principado de | | | | |
| 04 Balears, Illes | 14,90 | 17,34 | 9,91 | 10,91 |
| 05 Canarias | 18,94 | 25,22 | 18,78 | 19,99 |
| 06 Cantabria | 11,52 | 11,79 | 11,18 | 9,68 |
| 07 Castilla y León | 10,33 | 11,61 | 11,20 | 11,21 |
| 08 Castilla - La | 13,31 | 17,39 | 16,56 | 16,16 |
| Mancha | | | | |

| 09 Cataluña | 10,16 | 13,87 | 10,45 | 11,75 |
|-----------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| 10 Comunitat Valenciana | 14,39 | 16,37 | 14,13 | 14,30 |
| 11 Extremadura | 18,94 | 21,32 | 23,48 | 23,10 |
| 12 Galicia | 11,01 | 11,66 | 11,74 | 12,04 |
| 13 Madrid, Comunidad de | 10,12 | 13,53 | 9,99 | 11,54 |
| 14 Murcia, Región de | 12,92 | 15,39 | 16,08 | 15,83 |
| 15 Navarra, Comunidad Foral de | 9,93 | 11,65 | 9,01 | 9,99 |
| 16 País Vasco | 8,43 | 9,96 | 9,09 | 9,58 |
| 17 Rioja, La | 10,45 | 10,36 | 9,89 | 10,30 |
| 18 Ceuta | 26,86 | 26,74 | 27,58 | 24,02 |
| 19 Melilla | 20,24 | 23,83 | 26,81 | 23,85 |

Fuente: EPA, Encuesta de Población Activa. Tasa de Desempleo: CCAA.

El paro prolongado afecta en mayor medida a la población mayor de 50 a 54 años y de 55 a 59 años, especialmente a las mujeres con porcentajes del 87,7% y 86,8% respectivamente

El paro de larga duración es otra de las situaciones que ponen de manifiesto aquellos grupos de población más vulnerables. De esta forma, el paro prolongado durante un año o más—, sigue a niveles muy superiores afectando en mayor medida a la población mayor de 55 a 64 años.

Parados por tiempo de búsqueda de empleo, sexo y grupo de edad Unidades: Miles Personas

| | Total 2021 | Ya ha encontrado empleo 2021 | Menos de 1 mes 2021 | De 1 mes a menos de 3 meses 2021 | De 3 meses a menos de 6 meses 2021 | De 6 meses a menos de 1 año 2021 | De 1 año a menos de 2 años 2021 | 2 años o más 2021 |
|-----------------|---------------|---------------------------------------|---------------------------|---|---|---|--|----------------------------|
| Ambos sexos | | | | | | | | |
| Total | 3.429,6 | 171,8 | 223,9 | 485,8 | 396,8 | 516,6 | 707,3 | 927,5 |
| De 16 a 19 años | 130,6 | 5,8 | 18,6 | 34,0 | 21,1 | 25,5 | 20,2 | 5,4 |
| De 20 a 24 años | 400,6 | 21,3 | 35,9 | 78,8 | 62,4 | 66,5 | 81,8 | 53,8 |
| De 25 a 29 años | 450,7 | 23,3 | 40,1 | 78,2 | 62,1 | 74,6 | 89,4 | 83,0 |
| De 30 a 34 años | 359,3 | 16,5 | 26,4 | 60,9 | 47,6 | 54,9 | 77,1 | 75,9 |
| De 35 a 39 años | 357,5 | 18,0 | 22,6 | 52,5 | 46,4 | 59,5 | 72,4 | 86,1 |
| De 40 a 44 años | 379,7 | 19,4 | 23,4 | 51,4 | 38,3 | 58,7 | 81,5 | 107,1 |
| De 45 a 49 años | 395,7 | 24,3 | 23,5 | 50,0 | 40,3 | 61,0 | 80,6 | 116,0 |
| De 50 a 54 años | 377,6 | 16,7 | 16,1 | 37,8 | 33,3 | 52,9 | 83,1 | 137,7 |
| De 55 a 59 años | 352,3 | 16,8 | 12,0 | 27,7 | 31,5 | 39,1 | 73,6 | 151,5 |

| De 60 a 64 años | 209,1 | 9,2 | 4,8 | 13,6 | 12,5 | 20,7 | 44,6 | 103,7 |
|-----------------|---------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| De 65 a 69 años | 15,2 | 0,3 | 0,4 | 0,9 | 1,1 | 3,1 | 2,4 | 7,0 |
| 70 y más años | 1,3 | 0,1 | 0,0 | | 0,1 | 0,1 | 0,6 | 0,4 |
| Hombres | | | | | | | | |
| Total | 1.598,9 | 84,7 | 109,9 | 251,5 | 182,7 | 250,1 | 331,6 | 388,5 |
| De 16 a 19 años | 71,5 | 2,9 | 8,6 | 17,2 | 11,2 | 13,5 | 14,1 | 4,1 |
| De 20 a 24 años | 209,4 | 13,8 | 16,7 | 41,4 | 30,8 | 37,5 | 41,3 | 27,9 |
| De 25 a 29 años | 229,8 | 12,9 | 19,1 | 44,0 | 28,5 | 38,0 | 40,6 | 46,8 |
| De 30 a 34 años | 175,0 | 7,2 | 14,2 | 32,4 | 21,3 | 26,0 | 36,9 | 37,1 |
| De 35 a 39 años | 155,6 | 8,9 | 12,6 | 25,6 | 20,2 | 26,5 | 31,3 | 30,5 |
| De 40 a 44 años | 161,2 | 9,1 | 10,8 | 25,5 | 17,9 | 24,7 | 35,3 | 37,9 |
| De 45 a 49 años | 158,7 | 11,9 | 10,8 | 25,8 | 16,5 | 25,3 | 31,5 | 36,9 |
| De 50 a 54 años | 164,8 | 7,2 | 7,5 | 17,5 | 13,8 | 28,1 | 40,7 | 50,0 |
| De 55 a 59 años | 158,5 | 6,4 | 6,3 | 14,5 | 15,0 | 18,5 | 33,1 | 64,7 |
| De 60 a 64 años | 105,3 | 4,1 | 2,8 | 7,2 | 6,8 | 10,5 | 25,0 | 48,8 |
| De 65 a 69 años | 8,1 | 0,2 | 0,4 | 0,4 | 0,5 | 1,5 | 1,6 | 3,5 |
| 70 y más años | 0,9 | 0,1 | 0,0 | | 0,1 | 0,1 | 0,2 | 0,3 |
| Mujeres | | | | | | | | |
| Total | 1.830,7 | 87,1 | 114,0 | 234,3 | 214,1 | 266,5 | 375,7 | 539,0 |
| De 16 a 19 años | 59,1 | 2,9 | 10,0 | 16,8 | 9,9 | 12,0 | 6,1 | 1,3 |
| De 20 a 24 años | 191,1 | 7,6 | 19,2 | 37,4 | 31,6 | 29,0 | 40,5 | 25,9 |
| De 25 a 29 años | 220,9 | 10,4 | 21,0 | 34,2 | 33,6 | 36,6 | 48,7 | 36,3 |
| De 30 a 34 años | 184,3 | 9,4 | 12,2 | 28,5 | 26,3 | 28,9 | 40,3 | 38,8 |
| De 35 a 39 años | 201,9 | 9,1 | 10,0 | 27,0 | 26,2 | 33,0 | 41,1 | 55,6 |
| De 40 a 44 años | 218,6 | 10,3 | 12,6 | 25,9 | 20,4 | 34,0 | 46,1 | 69,2 |
| De 45 a 49 años | 237,0 | 12,4 | 12,7 | 24,2 | 23,8 | 35,7 | 49,1 | 79,2 |
| De 50 a 54 años | 212,8 | 9,5 | 8,5 | 20,3 | 19,5 | 24,9 | 42,4 | 87,7 |
| De 55 a 59 años | 193,8 | 10,4 | 5,7 | 13,2 | 16,5 | 20,6 | 40,5 | 86,8 |
| De 60 a 64 años | 103,8 | 5,1 | 2,0 | 6,4 | 5,7 | | 19,6 | 54,9 |
| De 65 a 69 años | 7,0 | 0,1 | 0,0 | 0,5 | 0,6 | 1,6 | 0,8 | 3,4 |
| 70 y más años | 0,4 | | | | | | 0,4 | 0,0 |
| | | | | | | | | |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

FISCALIDAD

El estudio de la fiscalidad en la comunidad autónoma andaluza, nos ayuda a comprobar si los diferentes parámetros que rigen el sistema tributario y las relaciones de los agentes económicos con la Hacienda pública están en consonancia para garantizar que se cubran los servicios básicos de toda la ciudadanía, en especial de las personas más empobrecidas.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO

Los últimos datos disponibles en relación al PIB per cápita y su tasa de variación son referentes al 2020, reflejando los efectos de la crisis económica agravada por el COVID-19. Los 19 territorios regionales de España registraron descensos en volumen de su PIB superiores al de la Unión Europea (UE-27), que fue del -5,9%. Como puede advertirse, los datos de crecimiento son todos negativos, siendo del -10,8% la tasa de crecimiento español. El Producto Interior Bruto en la región andaluza se situó en subió en el -10% en el 2020, algo inferior a la media nacional. Atendiendo al PIB por habitante, la comunidad andaluza vuelve a situarse a la cola nacional, con 17.747 € per cápita frente a los 23.693 € de la media nacional.

El PIB por habitante en Andalucía se encuentra a la cola con 17.747 € per cápita frente a los 23.693 € de la media nacional

Tabla. PIB per cápita en Euros por Comunidades Autónomas y Tasa de variación interanual.

| | 201 | 9 | 2020 ¹⁸ | | |
|----------------|--------|------------------------------|--------------------|------------------------------|--|
| | Valor | Tasa Variación Interanual | Valor | Tasa Variación Interanual | |
| Andalucía | 19.633 | 2,7% | 17.747 | -10,0% | |
| Aragón | 28.727 | 2,6% | 26.512 | -8,5% | |
| Asturias | 23.299 | 2,6% | 21.149 | -10,2% | |
| Islas Baleares | 28.213 | 1,2% | 22.048 | -21,7% | |
| Canarias | 21.244 | 1,5% | 17.448 | -18,1% | |
| Cantabria | 24.383 | 3,1% | 22.096 | -9,8% | |

¹⁸ Datos disponibles a 17 de diciembre de 2021

40

| Castilla y León | 24.886 | 2,6% | 23.167 | -8,7% |
|--------------------|--------|------|--------|--------|
| Castilla-La Mancha | 21.004 | 2,7% | 19.369 | -7,9% |
| Cataluña | 31.119 | 2,0% | 27.812 | -11,5% |
| Valencia | 23.206 | 2,7% | 20.792 | -10,1% |
| Extremadura | 19.454 | 3,3% | 18.301 | -7,4% |
| Galicia | 23.873 | 3,2% | 21.903 | -9,1% |
| Madrid | 35.913 | 2,3% | 32.048 | -11,0% |
| Murcia | 21.642 | 2,6% | 19.838 | -8,3% |
| Navarra | 32.141 | 3,6% | 29.314 | -8,6% |
| País Vasco | 34.142 | 3,0% | 30.401 | -10,9% |
| La Rioja | 28.200 | 2,6% | 25.714 | -9,5% |
| Ceuta | 20.903 | 3,2% | 19.559 | -9,1% |
| Melilla | 19.211 | 2,7% | 17.900 | -9,1% |
| Total Nacional | 26.426 | 2,5% | 23.693 | -10,8% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

RENTA MEDIA POR PERSONA

En Andalucía, los datos relativos a la **renta media por persona** se han mantenido prácticamente similares a los datos del 2020, situándose en 9.915 €; datos nuevamente inferiores a la media estatal, que obtiene la cifra de 12.269€. Junto a Extremadura, Andalucía se sitúa entre la Comunidades Autónomas con menor renta media por persona. No obstante, hay que tener en cuenta que estos datos que se reflejan en la Encuesta de Condiciones de Vida, son referentes al año anterior a la entrevista.

Los datos de **renta media por unidad de consumo** presentan una variación algo más acentuada entre Andalucía y el total nacional, siendo en **2021 de 14.769 € anuales** frente a los 18.103 € euros nacionales.

La renta media por persona se ha mantenido a niveles similares a los datos del 2020, situándose en 9,915 €

Tabla. Renta media por persona y por unidad de consumo por Comunidades Autónomas (en euros) ¹⁹

| | Renta media por persona | | Renta media por un | idad de consumo |
|--------------------|-------------------------|--------|--------------------|-----------------|
| | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 |
| Total Nacional | 12.292 | 12.269 | 18.116 | 18.103 |
| Andalucía | 9.990 | 9.915 | 14.958 | 14.769 |
| Aragón | 13.097 | 13.345 | 19.150 | 19.381 |
| Asturias | 12.786 | 12.861 | 18.028 | 17.968 |
| Islas Baleares | 12.658 | 11.235 | 18.787 | 16.867 |
| Canarias | 9.935 | 10.161 | 14.990 | 15.294 |
| Cantabria | 12.748 | 12.848 | 18.578 | 18.659 |
| Castilla y León | 12.697 | 12.656 | 18.284 | 18.181 |
| Castilla-La Mancha | 10.485 | 10.257 | 15.802 | 15.350 |
| Cataluña | 14.170 | 14.159 | 20.872 | 20.927 |
| Valencia | 11.332 | 11.237 | 16.518 | 16.474 |
| Extremadura | 9.147 | 9.500 | 13.297 | 13.908 |
| Galicia | 11.469 | 11.453 | 16.757 | 16.785 |
| Madrid | 14.580 | 14.836 | 21.429 | 21.990 |
| Murcia | 9.850 | 9.931 | 14.921 | 14.988 |
| Navarra | 15.094 | 15.269 | 22.391 | 22.786 |
| País Vasco | 15.813 | 15.544 | 23.174 | 22.658 |
| La Rioja | 13.504 | 12.913 | 19.698 | 18.758 |
| Ceuta | 9.853 | 10.397 | 15.058 | 16.159 |
| Melilla | 11.427 | 12.012 | 18.214 | 18.259 |

Fuente. Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de condiciones de vida https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9947

¹⁹ Renta anual neta media por persona y por unidad de consumo (año anterior al de la entrevista)

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Respecto a la **recaudación tributaria**, es importante observar la relación existente entre la imposición directa –sucesiones, patrimonio, depósitos bancarios y tramo autonómico del IRPF– y la indirecta –IVA, impuestos sobre transportes y actos jurídicos, etc. En este sentido, para lograr un modelo fiscal progresivo (donde cuanto mayor sea la capacidad económica, más se contribuya) se habrá de poner más peso en la imposición directa.

Tabla. Recaudación tributaria homogénea de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas.

| | RECAUDACIÓN MENSUAL | | | RECAUDA | CIÓN ACUMULADA | |
|--|---------------------|---------------|--------|----------------|----------------|--------|
| | | DICIEMBRE | | | DICIEMBRE | |
| | 2021 | 2020 | %21/20 | 2021 | 2020 | %21/20 |
| IMPUESTOS DIRECTOS | | | | | | |
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones | 37.968.961 | 38.885.943 | -2,36 | 258.577.450 | 173.272.146 | 49,23 |
| Impuesto s/ Patrimonio de las Personas Físicas | 1.546.766 | 6.226.054 | -75,16 | 109.759.968 | 91.200.660 | 20,35 |
| Impuesto sobre Depósitos Bancarios | - | - | - | - | - | - |
| Tarifa Autonómica del IRPF | 466.427.413 | 438.940.418 | 6,26 | 5.597.128.960 | 5.522.912.050 | 1,34 |
| TOTAL | 505.943.140 | 484.052.416 | 4,52 | 5.965.466.378 | 5.787.384.856 | 3,08 |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | | | - | | | |
| Transmisiones Patrimoniales | 214.669.191 | 156.767.357 | 36,93 | 1.326.744.634 | 872.599.304 | 52,05 |
| Actos Jurídicos Documentados | 61.336.825 | 64.721.068 | -5,23 | 453.013.327 | 363.970.908 | 24,46 |
| Impuesto Actividades de Juego No Presenciales | 4.790.742 | 4.011.661 | 19,42 | 23.395.898 | 20.631.738 | 13,40 |
| Impuesto Actividades de Juego Presenciales | 16.956.284 | 13.430.039 | 26,26 | 90.487.747 | 84.235.841 | 7,42 |
| Impuesto Valor Añadido | 507.644.851 | 506.167.306 | 0,29 | 6.091.738.210 | 6.179.399.680 | -1,42 |
| Impuestos Especiales de Fabricación | 200.248.300 | 202.320.290 | -1,02 | 2.402.979.600 | 2.419.399.290 | -0,68 |
| Impuesto s/ Determinados Medios de Transporte | 2.772.860 | 4.483.215 | -38,15 | 69.633.953 | 51.000.718 | 36,54 |
| Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo autonómico | 5.983 | 4.624 | 29,38 | 340.428 | -379.778 | 189,64 |
| Impuestos Ecológicos | 59.576 | 200.332 | -70,26 | 5.403.937 | 5.864.816 | -7,86 |
| Impuestos Extinguidos | - | - | - | - | - | - |
| Canon de Mejora | 37.255.151 | 3.067.627 | - | 139.591.491 | 139.397.618 | 0,14 |
| TOTAL | 1.045.739.762 | 955.173.519 | 9,48 | 10.603.329.225 | 10.136.120.135 | 4,61 |
| TASAS | | | - | | | |
| Tasas Consejerías y Agencias | 15.099.974 | 8.325.771 | 81,36 | 95.263.291 | 52.325.455 | 82,06 |
| TOTAL RECAUDACIÓN | 1.566.782.877 | 1.447.551.706 | 8,24 | 16.664.058.893 | 15.975.830.446 | 4,31 |

Cifras en euros

^{*}Nota: sin considerar las cantidades correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores por las diferentes figuras tributarias cedidas gestionadas por el Estado

| | RECAU | DACIÓN MENSUAL | | RECAUDACIÓN ACUMULADA | | | |
|-----------------------------------|------------------|----------------|-------|-----------------------|----------------|--------|--|
| | DICIEMBRE | | | ı | DICIEMBRE | | |
| | 2021 2020 %21/20 | | | 2021 | 2020 | %21/20 | |
| OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO | | | | | | | |
| Otros Ingresos de Derecho Público | 135.175.307 | 70.145.578 | 92,71 | 597.131.711 | 444.898.637 | 34,22 | |
| | | | | | | | |
| TOTAL RECAUDACIÓN | 1.701.958.183 | 1.517.697.284 | 12,14 | 17.261.190.604 | 16.420.729.083 | 5,12 | |

En Andalucía, el porcentaje de variación de la recaudación acumulada de **impuestos directos entre los años 202 y 2021 representó 3,08%** - representando un significativo reducción respecto años anteriores- **mientras que los indirectos fueron el 4,61%**.

GLOSARIO

- 1. Brecha de pobreza
- 2. Coeficiente de Gini
- 3. Desigualdad económica
- 4. Exclusión social
- 5. Hogares monoparentales y monomarentales
- 6. Indicador AROPE
- 7. Población con baja intensidad de trabajo por hogar (BITH)
- 8. Pobreza
- 9. Pobreza Infantil
- 10. Carencia material y social severa
- 11. Ratio S80/S20
- 12. Tasa de Riesgo de Pobreza
- 13. Umbral de riesgo de Pobreza
- 14. Unidades de Consumo
- 15. Pobreza energética

1. BRECHA DE POBREZA

La brecha de pobreza es una medida que representa la intensidad con la que se experimenta la pobreza, es decir, permite mostrar cuán pobres son las personas que viven en riesgo de pobreza. Naturalmente, no es lo mismo tener ingresos ligeramente por debajo del umbral de pobreza que tenerlos considerablemente inferiores, aunque en ambas circunstancias se trate de personas empobrecidas.

De manera intuitiva, la brecha de pobreza de una persona equivale a la cantidad de dinero que necesitaría ingresar para dejar de ser pobre, es decir, la diferencia entre su renta neta y el umbral de pobreza. Para que sea posible establecer comparaciones, es necesario que esa diferencia se exprese como porcentaje del umbral de pobreza. Por ejemplo, si en el año 2017 el umbral de riesgo de pobreza es de 8.522 € al año, y una persona ingresa sólo 7.000 €, a esa persona le falta ingresar 1.522 € al año para dejar de ser pobre y su brecha de pobreza será del 17,9% (1.522 x 100/8.522). En términos agregados, el concepto de brecha de pobreza que proporciona Eurostat se define como la diferencia entre el umbral de pobreza y la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas en riesgo de pobreza, expresada como porcentaje del umbral.

2. COEFICIENTE DE GINI

El Coeficiente o Índice de Gini **es el indicador más utilizado de desigualdad**. Se calcula mediante una fórmula matemática que varía entre 0 y 1 o, si se denomina índice, en 0 y 100, y aumenta con la desigualdad. Un valor 0 significa que todas las personas tienen los mismos ingresos (igualdad perfecta) y un valor 100 que una sola persona se lleva la totalidad de ingresos de la población (desigualdad perfecta).

3. DESIGUALDAD ECONÓMICA

Se refiere a diferencias económicas entre distintos grupos de población. La desigualdad genera pobreza; falta de oportunidades; quiebra de la ligadura social; exclusión de la educación, de la vivienda, de la salud; desempleo, emigración y otras. Los gobiernos, mediante la elaboración de leyes adecuadas, tienen -deberían tener- un papel fundamental tanto en el control de la desigualdad como en la solución de sus consecuencias más extremas.

La desigualdad económica se puede medir en términos de renta o de patrimonio (riqueza neta), y los resultados obtenidos en función del atributo que se mida aportan información complementaria. Los indicadores más utilizados son el Índice de Gini, la relación S80/S20 y la relación S90/S10.

4. EXCLUSIÓN SOCIAL

El concepto exclusión social intenta romper con las limitaciones del término pobreza para la explicación de los procesos de desigualdad y vulnerabilidad. La exclusión social se caracteriza como un **proceso dinámico** de desfavorecimiento y retroceso social en el cual la pobreza, aunque muy importante, es sólo uno de los aspectos relevantes. La exclusión es un hecho social de origen estructural, determinado por una organización social que produce relaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales asimétricas; y **multidimensional**, en el que intervienen diversos factores y no únicamente aquellos relacionados con la carencia económica. Así, **esta concepción muestra la exclusión social como una situación de desfavorecimiento o desigualdad, que deja los individuos fuera de algún tipo de sistema (laboral, económico, social, político, cultural, etc.), y que limita las oportunidades de acceso a mecanismos de protección.**

Cómo se verá en la definición del AROPE, en la Unión Europea se estudia lo que se denomina oficialmente "riesgo de exclusión social" en términos de exclusión del consumo y de acceso al empleo.

5. HOGARES MONOPARENTALES Y MONOMARENTALES

Las familias monoparentales son aquellas que se componen por una persona adulta con menores dependientes a su cargo. El concepto, o neologismo, **hogar monomarental** hace referencia a aquellos hogares compuestos por una mujer con menores a cargo. DE POBREZA Y EXCLUSIÓN 105 SOCIAL **EN ESPAÑA 2008-201**

Existe un intenso debate terminológico sobre la pertinencia de utilizar uno u otro concepto.

En términos estrictamente lingüísticos, la palabra monoparental proviene de *«mono»* ('unico' o 'uno solo') y *«parental»* (latín parentālis 'relativo a los padres', padre o madre), por lo que no se refiere específicamente al padre, sino a ambos progenitores.

Sin embargo, el uso del término familia monomarental se reivindica y utiliza para visibilizar una contundente realidad: el 83% de los hogares compuestos por una persona adulta y menores están sustentados por una mujer. Además, las necesidades y la vulnerabilidad de los hogares difieren en función de si su sustentador

principal es hombre o mujer, y estas diferencias han sido reconocidas por diferentes instituciones públicas.

Muestra de ello se encuentra en el Boletín Oficial del Estado que recoge una definición de esta tipología de hogares: "Se considerará familia monomarental la formada por una mujer que tenga a su cuidado menores de 21 años o mayores con discapacidad".

6. INDICADOR AROPE

La última **Encuesta de Condiciones de Vida**, publicada por el INE en junio de 2022, introduce un cambio metodológico de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Europa 2030.

Con esta modificación se define a la población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) como aquella que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Riesgo de pobreza (su definición no cambia con respecto al indicador antiguo).
- Carencia material y social severa (carencia material severa antes del cambio de metodología).
- Baja Intensidad de Empleo.

En definitiva, en el indicador nuevo se han modificado dos de sus tres componentes y en consecuencia cambian los valores de AROPE con respecto a los publicados años anteriores

La Unión Europea propuso el indicador AROPE (at risk of poverty and/or exclusion) para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de inclusión social propuestos en la Estrategia EU2020 y que hace referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

7. POBLACIÓN CON BAJA INTENSIDAD DE TRABAJO POR HOGAR (BITH)

En relación con la modificación del concepto de Baja intensidad en el empleo, la nueva definición realiza una precisión con respecto a la anterior. En este sentido, la intensidad de trabajo por hogar se define como la "relación entre el número de meses trabajados efectivamente por todos los miembros del hogar y el número total de meses que, en teoría, podrían trabajar como máximo todas las personas en edad de trabajar del hogar. El indicador ahora comprende a las personas de 0 a 64 años que viven en hogares con una intensidad de empleo inferior al 20 % de su potencial durante el año de referencia.

8. POBREZA

Una persona es pobre cuando no dispone de los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. Operativamente, la pobreza está ligada a la renta de las personas y se establece un umbral o límite máximo de ingresos que sirve de baremo para determinar quiénes son pobres. Según la manera por la cual se defina ese umbral, la pobreza puede ser absoluta o relativa.

Es absoluta cuando se establece un umbral fijo, que no depende de la renta del conjunto de las personas, como cuando el Banco Mundial define un umbral de pobreza extrema de 1,9 \$ (dólares estadounidenses) diario por persona: todas las personas cuyos ingresos sean inferiores a esa cifra se consideran pobres.

Por el contrario, la pobreza es relativa cuando el importe del umbral se calcula en función de los ingresos de la totalidad de la población en la que se mide. Por ejemplo, en la Unión Europea se calcula un umbral para cada país como un porcentaje de la mediana de renta anual neta de todos sus hogares, cuya denominación oficial es Umbral de riesgo de pobreza.

SEGUIMIENTO DEL INDICADOR DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA 2008-2017

9. POBREZA INFANTIL

individual.

Cuando se habla de pobreza en menores debe recordarse la definición del indicador de riesgo de pobreza, que agrupa a "personas que viven en hogares con una renta inferior al 60 % de la mediana de la renta nacional equivalente". Esto es, se contabiliza a los menores que residen en hogares empobrecidos y lo que se toma en cuenta es la capacidad familiar y no la que puedan tener los niños y niñas de forma

El importante hecho de que las tasas de pobreza infantil -sucede lo mismo en el caso de la privación material severa en menores- sean más altas que las de los adultos responde a la mucha mayor vulnerabilidad de los hogares con menores, especialmente monoparentales, con respecto a los otros tipos de hogar.

Además, dado que no hay niños y niñas ricos en familias pobres, sería suficiente con aportar datos para evaluar el riesgo de pobreza de esas familias; sin embargo, los datos sobre menores deben destacarse específicamente porque la pobreza y privación les afecta de manera especial y, por tanto, requieren medidas diferenciadas de apoyo.

Por otra parte, a la categoría "menores" pertenecen todos los chicos y chicas con 17 años o menos. Dado que en España la mayoría de edad se obtiene a los 18 años, pero se puede trabajar a partir de los 16 años, para muchos análisis tiene sentido utilizar una segmentación de datos de 0 a 15 años y de 16 a 17 años que refleje esa diferencia.

10. CARENCIA MATERIAL Y SOCIAL SEVERA

En términos generales, la Carencia material y social severa sustituye al antiguo concepto de PMS; este indicador se calcula de forma separada para cada persona integrante del hogar.

Se construye con 13 componentes o ítems de consumo, de los cuales 7 son definidos a escala hogar y 6 son personales y diferentes para cada integrante del hogar.

En base a esta nueva metodología se considera que una persona está en carencia material y social severa si no puede consumir un total de 7 de los 13 ítems propuestos.

Los elementos de consumo que conforman la carencia material y social severa son:

A escala hogar:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

Entre estos ítems se incorpora nuevo al indicador el último, y dejan de ser considerados como ítems de carencia la disponibilidad de teléfono, televisor o lavadora, pues la práctica totalidad de la población dispone de ellos y, no son útiles para discriminar entre las personas en Privación y las que no lo están.

Los conceptos incluidos a nivel personal son:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva, o bien permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- No puede permitirse conexión a internet.

11. RATIO S80/S20

Se define como la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20 % de la población con mayores ingresos (quintil superior en la distribución de la renta) y la percibida por el 20 % con menores ingresos (quintil inferior). Cuanto más elevado sea el valor del indicador, mayor es la desigualdad de la población en la que se mide.

12. TASA DE RIESGO DE POBREZA

Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta disponible por unidad de consumo es inferior al umbral de riesgo de pobreza. Para el año 2017, la mediana de renta equivalente es de 14.203,3 €, por lo cual, el Umbral de riesgo de pobreza se fija en 8.522 €, es decir, 710,16 € mensuales. Todas las personas que viven en hogares con una renta por unidad de consumo inferior a esa cifra se consideran en riesgo de pobreza.

Esta tasa se puede calcular en función de diversas características sociodemográficas o económicas, tales como sexo, edad, nacionalidad, tipos de hogar, relación con la actividad económica, nivel educativo y otras.

También se puede calcular la tasa de riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales. Para ello, se eliminan de la renta disponible de los hogares todas las transferencias económicas recibidas de las distintas administraciones, excepto las pensiones de jubilación y viudedad que sí se incluyen. La diferencia entre la tasa de riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales y la obtenida después de las mismas permite cuantificar la importancia de la acción pública en la reducción de la pobreza.

13. UMBRAL DE RIESGO DE POBREZA

Denominación oficial del importe de renta neta que **se utiliza en los países de la Unión Europea para determinar si una persona está o no en riesgo de pobreza**. Se calcula anualmente y equivale al 60% de la mediana5 de renta neta por *unidad de consumo* de todos los hogares del país que se considere. Además, se pueden calcular otros umbrales para establecer diversos grados o intensidades de la pobreza.

Por ejemplo, para indicar pobreza severa, en este informe se utiliza un umbral equivalente al 30 % de la mediana de renta por unidad de consumo (en algunos estudios se utiliza el 40%).

Es importante indicar que el umbral se modifica según la variación que se produzca cada año en la mediana de renta de los hogares. Esto produce que, según el año, algunas personas u hogares puedan entrar o salir de la contabilidad del indicador

de riesgo de pobreza sin ninguna modificación de sus condiciones reales de vida y sólo por efecto de la variación del umbral.

14. UNIDADES DE CONSUMO

La definición de persona en "Riesgo de pobreza" incluye a aquellas que viven en hogares con una renta inferior al 60% de la mediana de la renta nacional equivalente en unidades de consumo.

La utilización de unidades de consumo proviene de aplicar a los hogares el concepto de economías de escala, y acepta la hipótesis de que el gasto conjunto de varias personas que residen en un mismo hogar es inferior al que tendrían cada uno por separado. Así, para el cálculo de la pobreza, se utiliza la escala de equivalencia de la OCDE modificada, que valora a la primera persona del hogar como 1 unidad de consumo, a los restantes adultos (para esta cuestión se consideran adultos a personas de 14 años o más) como 0,5 unidades de consumo cada uno y a los menores como 0,3 unidades de consumo cada uno. Por ejemplo, un hogar con dos adultos y dos niños, es decir, de cuatro personas, tiene 1+0,5+2×0,3=2,1 unidades de consumo equivalente. Así, se supone que el segundo adulto de un hogar consume la mitad que el primero y que un menor consume algo menos de un tercio de lo que lo hace el primer adulto.

Es importante mostrar que la utilización de esta escala de unidades de consumo reduce de manera radical los índices de riesgo de pobreza que saldrían si se aplicara la renta por persona. En este sentido, los umbrales basados en renta por unidad de consumo aumentan de forma aparente los ingresos del hogar con respecto a la utilización de la renta por persona. Además, la apariencia de mayores ingresos crece cuando aumenta el número de menores en los hogares. Para su cálculo, se ordenas a todos los hogares de menor a mayor según su renta por unidad de consumo. La mediana es el valor de la renta que divide a los hogares en dos mitades, de modo que la mitad de ellos tiene ingresos por debajo esa cifra y la otra mitad por encima. Por ejemplo, para el año 2017 la mediana de renta es de 14.203 €, lo que significa que la mitad de los hogares españoles tiene ingresos por debajo de esa cifra y para la otra mitad son superiores. Es importante notar que la mediana no cambia con el aumento de la desigualdad.

15. POBREZA ENERGÉTICA

La Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética establece la primera definición oficial en España, en la que se define la pobreza energética como "la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía".

Esta puede manifestarse a través de una multiplicidad de realidades que van desde la incapacidad de mantener una temperatura adecuada en el hogar a un gasto energético desproporcionado en relación con el nivel de ingresos.

Entre los factores que inciden en la pobreza energética encontramos un nivel de ingresos insuficientes, la ineficiencia energética de la vivienda, el aumento de la dependencia energética y los altos precios de la energía. Hasta hace, relativamente, poco tiempo (2018) no había un consenso acerca de cómo medir y analizar la pobreza energética, por ello la Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética 2019-2024 propone un sistema homogéneo con el resto de países miembros de la UE, marcando cuatro indicadores oficiales del Observatorio Europeo contra la Pobreza Energética (EPOV).

Estos indicadores son: *Incapacidad para mantener la vivienda a una temperatura adecuada durante los meses fríos *Retraso en el pago de las facturas de los suministros *Pobreza energética escondida (HEP) *Gasto desproporcionado con respecto a los ingresos La Estrategia establece como objetivo a alcanzar en 2025 una reducción del 50% para cada uno de los indicadores (sobre los valores de 2017), y que como mínimo debe alcanzarse una reducción del 25%.